

Orden	Apellidos y nombre	DNI
1.506	Ybarzábal Mesa, Jesús	9.794.601
1.507	Ylla y García-Germán, Andrés José	51.063.668
1.508	Zabala Rivero, Ainhoa	44.136.083
1.509	Zaera Navarrete, Juan Ignacio	18.425.090
1.510	Zafra Palacios, Ildefonso M.	45.655.140
1.511	Zafra Palacios, M.ª Asunción	28.603.470
1.512	Zamarro Ballesteros, Ricardo	50.851.365
1.513	Zapico Jurado, Sonia	11.077.221
1.514	Zárate Altamirano, Rosa María	43.364.142
1.515	Zerbo Tapias, Romina	20.196.562
1.516	Zorrilla Blanco, Oscar	53.018.409
1.517	Zulueta Sagarra, María de	12.401.916
1.518	Zurita Prada, Concepción	11.967.986

Nota:

(1) Reserva para discapacitados.

Relación de excluidos

Almudena Santamaría Tordable (documento nacional de identidad 13.142.272): Instancia presentada fuera de plazo.

MINISTERIO DE HACIENDA

6202

ORDEN de 26 de marzo de 2001 por la que se corrigen errores de la de 16 de marzo de 2001 por la que se convoca concurso específico (1.E.01) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Hacienda.

Advertidos errores en la Orden de 16 de marzo de 2001 por la que se convocaban concursos específicos (1.E.01) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Hacienda («Boletín Oficial del Estado» del 22), se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Página 10827: Base quinta 1.1.2.1, penúltimo párrafo, donde dice: «... en cada puesto», debe decir: «... en cada supuesto».

Página 10828: Epígrafe d) líneas quinta y sexta, donde dice: «epígrafe d) siguiente», debe decir: «epígrafe e) siguiente».

Página 10833. Puesto número 11. Secretario puesto trabajo n.º 30, la descripción de Funciones más importantes y de méritos específicos corresponden al punto n.º 19: Secretario Subdirector General que figura en la página 10835.

Página 10834: Puesta número 14: Suprimir.

Página 10835: Puesto número 19: Secretario puesto Subdirector General, la descripción de funciones más importantes y de méritos específicos corresponden al puesto número 11, Secretario puesto de trabajo N.º 30 que figura en la página 10833.

Páginas 10837 a 10841: Puestos: 25, 27-28, 30, 34, 35, 37 y 38 correspondientes a la Dirección General de Tributos, no les es de aplicación el segundo párrafo del apartado A) de la base primera, por lo que desde las provincias a que hace referencia el apartado citado, sí se pueden obtener puestos en Servicios Centrales.

El plazo a que hace referencia la base tercera 1, de quince días hábiles empezará a contar, para los puestos afectados por esta Orden, a partir del día siguiente de la publicación de la presente corrección.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

6203

ORDEN de 26 de marzo de 2001 por la que se corrigen errores de la de 15 de marzo de 2001 por la que se convoca concurso general (1-G-01) para la provisión de puestos de trabajo del Ministerio de Hacienda.

Advertidos errores en la Orden de 15 de marzo de 2001 por la que se convocaban concursos generales (1-G-01) para la provisión de puestos de trabajo del Ministerio de Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 22), se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Página 10794: Puesto de orden número 36: Jefe de Sección N.º 20, le corresponden la descripción de funciones más importantes y los méritos específicos que figuran para el puesto número 37: Jefe de Negociado N.º 18.

Puesto de orden número 37: Jefe de Negociado N.º 18, le corresponden la descripción de funciones más importantes y los méritos específicos que figuran para el puesto número 36: Jefe Sección N.º 20.

Página 10803: Puesto de orden número 61: Columna Complemento específico, donde dice: «187.374» debe decir: «387.372».

El plazo a que hace referencia la base tercera 1, de quince días hábiles empezará a contar, para los puestos afectados por esta Orden, a partir del día siguiente de la publicación de la presente corrección.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

6204

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2001, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo, correspondientes al grupo B, Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, en sus distintas áreas funcionales (CA 1/2001).

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificada por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 24 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La presente convocatoria tiene por objeto la provisión de puestos de trabajo para ser ocupados por funcionarios de carrera de la Administración del Estado que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

3. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que ocupen un

puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Secretaría de Estado de Hacienda o en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

5. A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el punto 4 de esta Base.

6. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

7. Los funcionarios en situación de servicios especiales o en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino, cuando éste tuviera carácter definitivo, salvo que se dé alguno de los supuestos del apartado 4 anterior.

8. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

9. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

10. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

11. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Ministerio de Hacienda, en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

El concurso podrá extenderse a puestos de trabajo en la misma Área, Subdirección, Delegación o Administración, igual localidad y con idénticas funciones, nivel y complemento específico, que los de aquellos que figuran en el anexo I que resulten vacantes a consecuencia de la resolución del presente concurso o hayan quedado vacantes con posterioridad a la firma de la Resolución de convocatoria de este concurso, cuando su provisión se considere conveniente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo, cuando se considere conveniente, este concurso podrá extenderse a los puestos de trabajo relacionados en el anexo I bis, siempre que los mismos resulten vacantes como consecuencia de la resolución de este concurso o de otras convocatorias de provisión de puestos de trabajo cuya resolución sea anterior.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, que no suponga detrimiento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto

en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del Centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario. No obstante, podrán presentarse renuncias a participar en el concurso o a parte de los puestos solicitados hasta el día anterior a la firma de la Resolución de adjudicación.

Cuarta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Para poder obtener puesto de trabajo en el presente concurso, será necesario que los solicitantes alcancen la puntuación mínima exigida en los méritos que más adelante se especifican, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3.3 de esta base sobre elección hasta llegar al mínimo.

Los puestos convocados no podrán declararse desiertos cuando existan solicitantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificaciones en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, o esté tratándose una modificación en tal sentido.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración de los méritos específicos

Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto que se determinan en el anexo I, hasta un máximo de 10 puntos.

Para ser adjudicatario de un puesto será requisito indispensable poseer la especialidad del puesto al que se concursa según la Relación de Puestos de Trabajo.

Los criterios de valoración por cada Grupo de puestos consignados en los anexos IV y V serán los que figuran en el siguiente baremo:

1.1 Méritos específicos para los puestos del Grupo Tercero del anexo IV.

1.1.1 La valoración de la idoneidad de los candidatos a estos puestos se referirá exclusivamente a la posesión de la especialidad correspondiente al Área en la que estén incluidas las vacantes, adjudicándose por esta causa 10 puntos.

1.2 Méritos específicos para los puestos del Grupo Segundo del anexo IV.

1.2.1 La valoración de la idoneidad de los candidatos a estos puestos vendrá determinada inicialmente por la posesión de la especialidad correspondiente al Área en la que estén incluidas las vacantes, adjudicándose por esta causa 3 puntos.

1.2.2 Además, se tendrá en cuenta la valoración atribuida por la Unidad de origen del funcionario en relación con la idoneidad, aptitudes y actitudes demostradas por los concursantes en el desempeño de su puesto de trabajo, adjudicándose hasta 7 puntos.

Para obtener un puesto de este grupo será necesario alcanzar 4 puntos en méritos específicos.

1.3 Méritos específicos para los puestos del Grupo Primero del anexo IV.

1.3.1 La valoración de la idoneidad de los candidatos a estos puestos vendrá determinada inicialmente por la posesión de la especialidad correspondiente al Área en la que estén incluidas las vacantes, adjudicándose por esta causa 3 puntos.

1.3.2 Además, se tendrá en cuenta la valoración atribuida por la Unidad de origen del funcionario en relación con la idoneidad, aptitudes y actitudes demostradas por los concursantes en el desempeño de su puesto de trabajo, adjudicándose hasta 7 puntos.

Para obtener un puesto de este grupo será necesario alcanzar 7 puntos en méritos específicos.

1.4 Valoración de méritos específicos para los puestos del Área de Aduanas incluidos en el anexo V.

Con el fin de facilitar la ocupación de puestos incluidos en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo del Área de

Aduanas, por funcionarios que actualmente permanecen en puestos declarados «a amortizar» (AA) para los puestos incluidos en el anexo V los méritos específicos se valorarán como a continuación se dispone:

1.4.1 Puestos del Grupo Tercero:

Especialidad del puesto: 5 puntos.

Estar ocupando un puesto AA en el mismo ámbito regional: 5 puntos.

1.4.2 Puestos de los grupos Segundo y Primero:

Especialidad del puesto: 1 punto.

Estar ocupando un puesto AA en el mismo ámbito regional: 2 puntos.

Valoración atribuida por la unidad de origen: 7 puntos.

1.4.3 La puntuación mínima necesaria para obtener un puesto del Grupo Segundo será de 4 puntos, y para el Grupo Primero, de 7 puntos.

2. Valoración del grado personal

2.1 Para los puestos del Grupo Tercero, por la posesión de cualquier grado personal, se adjudicarán 5 puntos.

2.2 Para los puestos de los Grupos Primero y Segundo, por la posesión de grado personal superior, igual o inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicarán 5 puntos.

3. Valoración del trabajo desarrollado

3.1 Puestos de trabajo incluidos en el Grupo Tercero de los anexos IV y V.

3.1.1 Se valorarán los puestos de trabajo desempeñados por los concursantes como funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, dentro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los últimos diez años a razón de un máximo de 2 puntos por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

3.1.2 Cuando se trate de puestos de trabajo desempeñados por los concursantes como funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, dentro del Ministerio de Hacienda o Ministerio de Economía y Hacienda, en los últimos diez años, 1 punto por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

3.1.3 Cuando se trate de puestos desempeñados en otros ámbitos, como funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, en los últimos diez años, se valorará a razón de 0,50 puntos por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

3.2 Puestos de trabajo incluidos en los Grupos Primero y Segundo de los anexos IV y V.

3.2.1 Se valorarán los puestos de trabajo desempeñados en la AEAT por los concursantes como funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, dentro del Área correspondiente al puesto solicitado en los últimos diez años, a razón de un máximo de 2 puntos por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

3.2.2 Cuando se trate de puestos desempeñados en la AEAT en áreas distintas, como funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, en los últimos diez años, se valorará a razón de 1 punto por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

3.2.3 Cuando se trate de puestos desempeñados en el Ministerio de Hacienda o Ministerio de Economía y Hacienda, como funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, en los últimos diez años, se valorará a razón de 0,75 puntos por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

3.2.4 Cuando se trate de puestos desempeñados fuera de los ámbitos anteriormente señalados, como funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, en los últimos diez años, se valorará a razón de 0,50 puntos por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

3.3 Para poder obtener un puesto de trabajo es necesario que los solicitantes alcancen una puntuación mínima de 3 puntos para los puestos del Grupo Tercero, 6 puntos para los puestos del Grupo Segundo y 10 puntos para los puestos incluidos en el Grupo Primero.

No obstante, para evitar que queden puestos vacantes por no alcanzar ningún concursante los mínimos en este apartado, en caso de que su provisión se considere indispensable para la buena marcha del servicio, y a propuesta de la Administración, la Comisión de Valoración podrá decidir la elevación de la puntuación de todos los solicitantes de un puesto hasta alcanzar el mínimo fijado, siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

3.4 A efectos de valoración del trabajo desarrollado, y para los funcionarios que estén o hubieran estado en las situaciones administrativas de excedencia por cuidado de familiares o de servicios especiales por cumplimiento del servicio militar o de la prestación social sustitutoria, el período de tiempo transcurrido en dichas situaciones se considerará como si hubiera sido prestado en el puesto de trabajo que estuvieran desempeñando cuando se produjo el cambio de situación administrativa.

4. Valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento

Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones del puesto de trabajo a desempeñar, se computará, y que se hagan constar en los anexos de puestos, 0,50 puntos por cada curso, hasta un máximo de 5 puntos. Sólo podrán ser valorados los cursos convocados por la Escuela de la Hacienda Pública, a cuyo término se haya expedido un certificado o diploma tras haber aprobado el correspondiente examen.

5. Valoración de la antigüedad

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,6 puntos por año cuando esa antigüedad lo sea en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, y 0,10 puntos por año en el resto de los casos, hasta un máximo de 10 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Quinta.-1. Los méritos generales de los funcionarios que ocupen actualmente puesto en la Agencia Estatal de Administración Tributaria con carácter definitivo, en adscripción provisional o en comisión de servicios, serán valorados con los datos profesionales consignados, bajo la responsabilidad del solicitante en el anexo III, comprobados por la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura en el anexo III de esta Resolución. No se valorará ningún mérito que no figure en la misma.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de ministerios u organismos autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este apartado.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de ministerios u organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones o de las Subdelegaciones del Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe c) siguiente.

c) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento, en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y los Delegados de Defensa en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

d) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas, por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar.

e) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, por la Subdirección General competente en materia de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

f) En el caso de excedentes voluntarios pertenecientes a escalas de organismos autónomos, por la Subdirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del Organismo donde hubieran tenido su último destino.

g) A los funcionarios que, no estando en servicio activo, tengan derecho a reserva del puesto de trabajo se les aplicarán las mismas reglas que a los funcionarios en servicio activo.

Sexta.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Séptima.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros: El Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, el Director Adjunto de Recursos Humanos o uno de los Subdirectores o Subdirectores Adjuntos de dicha Dirección Adjunta, que actuará como Presidente; tres Vocales designados entre funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; dos Vocales en representación del Centro directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, que serán propuestos por el Director del Departamento o Servicio correspondiente cuando se trate de puestos de Servicios Centrales, o por el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica si se trata de puestos de Servicios Periféricos, y un funcionario de la Dirección Adjunta de Recursos Humanos, que actuará como Secretario.

Las organizaciones sindicales más representativas y las que cuentan con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, tendrán derecho a participar como miembros en la Comisión de Valoración del ámbito de que se trate.

2. La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

4. La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

5. La Comisión de Valoración podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular de los Directores de Departamento y de Servicio y de los Delegados Especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Octava.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de tres meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Novena.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo).

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera.1.

3. Los trasladados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el Régimen de Indemnizaciones por razón de servicio.

Décima.—1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. La adjudicación del puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionarios en situación distinta a la de servicio activo supondrá su reingreso a esta situación, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Reglamento de Situaciones Administrativas.

3. Cuando, con motivo de este concurso, se adjudique una vacante a un funcionario que haya participado desde una situación distinta al servicio activo, con derecho a reserva de puesto de trabajo, y opte por no reingresar, el puesto en el que sea el candidato con mayor puntuación se convertirá en su puesto de referencia cuando reingrese. Sin perjuicio de lo anterior, la vacante se adjudicará al concursante que alcance la siguiente mejor puntuación.

4. Los funcionarios que obtengan un puesto de trabajo a través de este concurso, no podrán participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión de dicho puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

5. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. A estos efectos, el cambio de residencia deberá justificarse mediante certificado de empadronamiento o cualquier otro medio que permita tener constancia del mismo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El Subsecretario del Departamento o autoridad equivalente donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia, y así lo solicita el interesado, por razones justificadas.

5. Dada la urgencia en la provisión de los puestos convocados, se podrán considerar suspendidos los permisos o licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 4, precedente.

Undécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso servirá de notificación a los interesados y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Duodécima.—Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 21 de marzo de 2001.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROS.	LOCALIDAD	GRUPO	CRUZ	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1-6	Dpto. INSPECCION FINANC. Y TRIBUTARIA OFICINA NACIONAL DE INSPECCION EQUIPOS DE INSPECCION SUBINSPECTOR ONI	6	BARCELONA	B	24	1.306.728	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
7-9	UNIDAD CITRAL. GESTION DE GRANDES EMPRESAS SUBINSPECTOR ADSCRITO B	3	MADRID	B	20	561.288	Tratamiento y comprobación de declaraciones presentadas por las grandes empresas. Tramitación de recursos, expedientes de devolución de ingresos indebidos y demás expedientes de gestión competencia de la Unidad de información y atención al contribuyente. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del Procedimiento inspector.
10	JEFE SERVICIO GRANDES EMPRESAS EQUIPOS DE INSPECCION SUBINSPECTOR ONI	1	MADRID	B	26	1.813.344	Organización y seguimiento de la tramitación y comprobación de declaraciones presentadas por las grandes empresas y de la tramitación de recursos, expedientes de devolución de ingresos indebidos y demás expedientes de gestión competencia de la Unidad de información al contribuyente. Especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Experiencia en comprobación de grandes empresas y en trámite de gestión de expedientes de gestión y sus aplicaciones informáticas.
11-22	EQUIPOS DE INSPECCION	12	MADRID	B	24	1.306.728	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992). Y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública,	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS	
23-24	SUBINSPECTOR ONI	2	PAMPLONA	B	24	1.306.728	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
25-28	SUBINSPECTOR ONI	4	SEVILLA	B	24	1.306.728	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
29	SUBINSPECTOR ONI	1	ZARAGOZA	B	24	1.306.728	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
30	SUBINSPECTOR ONI	1	VIGO	B	24	1.306.728	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
31	DPTO. ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES S.C. DE INSPECCION E INVESTIGACION					Realización de tareas de apoyo y colaboración, en materia de Inspección e Investigación, y de todas aquellas tareas que puedan ser encomendadas en el ámbito de las funciones del Departamento.	Conocimientos y experiencia del procedimiento inspector.
	JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	1	MADRID	B	24	832.020 Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	
	OFICINA NAL.DE INSPEC. DE ADUANAS E II.EE					Ejecución de tareas inspectivas. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Experiencia en tareas inspectivas e investigación en el ámbito de las Competencias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.
32-33	SUBINSPECTOR SUBJ. UNIDAD B ONI	2	MADRID	B	24	972.084	
	OFICINA NAL.DE INSPEC.E INVEST.ADU.II.EE					Ejecución de tareas inspectivas. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Experiencia en tareas inspectivas e investigación en el ámbito de las Competencias del Área de Aduanas e Impuestos Especiales.
34	SUBINSPECTOR ADSCRITO ONII	1	MADRID	B	24	832.020	
	ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA						
	D.E. DE ANDALUCIA						
	AREA INSPECCION						
35	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	1	CORDOBA	B	24	909.036	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/01/1992), y sus posteriores modificaciones.
	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	1	MALAGA	B	24	909.036	Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.
36	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	1				Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
							Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
							Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
37	AREA RECAUDACION SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 3	1	MALAGA	B 24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
38-39	TECNICO DE RECAUDACION	2	SEVILLA	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
40-41	SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 3	2	SEVILLA	B 24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
42	AREA ADUANAS SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	1	JEREZ DE LA FRONTERA	B 22	709.248	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTROS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPLI. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
43	DELEGACION DE ALMERIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- U.C. EXP Y O. OPER. EC. Y CTA. TRIB					Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.	
44	JEFÉ SECCION 2 GESTIÓN TRIBUTARIA	1 ALMERIA	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.	
45	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1 ALMERIA	B 24	909.036	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra E de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.	
46	SUBINSPECTOR 1	1 ALMERIA	B 20	561.298	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del impuesto de Sociedades.	
			B 24	1.306.728	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del impuesto de Sociedades.	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI FO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS	
47	AREA RECAUDACION SUBJEFÉ UNIDAD RECAUDACION 3	1	ALMERIA	B	24	832 .020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
48	JEFÉ PLANIFICACION Y COORDINACION 1 B AREA ADUANAS JEFÉ SERVICIO C ADUANAS II .EE.	1	ALMERIA	B	26	1.813 .344	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
49	ADMÓN AG .EL EJIDO AREA GESTION UNIDAD DE MODULOS JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA	1	EL EJIDO	B	26	1.469 .100	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
50				B	24	832 .020	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
51	DELEGACION DE CADIZ ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	CADIZ	B	20	561.288 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en el inspector.
52	SUBINSPECTOR ADSCRITO A ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	CADIZ	B	22	745.896 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
53	SUBINSPECTOR ADSCRITO A ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	ALGECIRAS	B	22	745.896 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
54	SUBINSPECTOR 1 ----- AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	1	CADIZ	B	24	1.306.728 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
55	SUBINSPECTOR ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	1	CADIZ	B	22	709.248 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº ETOS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPLI. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
56	JEFE SECCION A ADUANAS II.EE.	1	CADIZ	B	24	972.084	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.
	ADMON AG ALGECIRAS						Formación y experiencia en gestión aduanera.
	AREA GESTION						
	SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL						
57	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	ALGECIRAS	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.
	ADMON AG PUERTO STA. MARIA						Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	AREA GESTION						
	UNIDAD DE MODULOS						
58	JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA	1	PTO. STA. MARIA	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.
	ADMON AG SAN ROQUE						
	AREA RECAUDACION						
	JEFE UNIDAD RECAUDACION 5 B	1	SAN ROQUE	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de Pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.
59							

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
60	DELEGACION DE CORDOBA ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL					Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.	
61	JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	CORDOBA	B	24	832.020 Desarrollo de las funciones y descripciones en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
62	ADMON.AG.LUCENA ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	1	LUCENA	B	22	972.084 Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
63-66	DELEGACION DE GRANADA ----- AREA INSPECCION SUBINSPECTOR ADSCRITO A	4	GRANADA	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones y descripciones en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
							Formación y experiencia en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera Y Tributaria (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
67-68	AREA RECAUDACION JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	2	GRANADA	B 24	972.084	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación Y les son atribuidas competencias Y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
69-70	AREA INSPECCION SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	HUELVA	B 22	745.896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera Y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de sociedades.
71-72	SUBINSPECTOR 1	2	HUELVA	B 24	1.306.728	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera Y Tributaria, (BOE 30/03/1992) y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de sociedades.
73	AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION	1	HUELVA	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación Y les son atribuidas competencias Y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
74-75	SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 3	2	HUELVA	B 24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
	DELEGACION DE JAEN						
	AREA GESTION SERV/ SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL						
76	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	JAEN	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	UNIDAD DE MODULOS						
77	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA	1	JAEN	B 24	972.084	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
	AREA INSPECCION						
78	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	JAEN	B 22	745.896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPLI. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
79	SUBINSPECTOR 1	1	JAEN	B	24	1.306.728 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992). Y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales del procedimiento inspector y en la comprobación del Impuesto de Sociedades.
80	SUBINSPECTOR SUBJEFÉ DE UNIDAD ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	JAEN	B	26	1.813.344 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992). Y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales del procedimiento inspector y en la comprobación del Impuesto de Sociedades.
81	AREA RECAUDACION ----- ADMON AG LINARES	1	JAEN	B	24	972 .084 Desarrollo de las funciones y tareas encendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
82	AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	LINARES	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS	
83	ADMON AG. UBEDA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----	1	UBEDA	B	24	972.084	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
84	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA ----- DELEGACION DE MALAGA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----	1	MALAGA	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en Subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
85-88	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	4	MALAGA	B	22	745.896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la Competencia del Departamento de Inspección Financiera Y Tributaria (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos.
89	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	MALAGA	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encamendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPLI NI ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
90	SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 2	1	MALAGA	B	24	909.036 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
91	AREA ADUANAS SUBINSPECTOR ADUANAS 1 ESP.HORARIO	1	MALAGA	B	22	989.760 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
92	JEFE SECCION ESPECIAL HORARIO	1	MALAGA	B	24	1.303.956 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
93	ADMON AG.MARBELLA AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION	1	MARBELLA	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
94	ADMON AG.MALAGA-ESTE AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	MALAGA	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
95 - 98	DELEGACION DE SEVILLA ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	4	SEVILLA	B	22	745.896 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación Y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
99-100	SUBINSPECTOR 1	2	SEVILLA	B	24	1.306.728 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación Y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimiento inspector Y en la comprobación del Impuesto de Sociedades.
101	SUBINSPECTOR SUBJEFÉ DE UNIDAD	1	SEVILLA	B	26	1.813.344 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación Y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimiento inspector Y en la comprobación del Impuesto de Sociedades.
102-103	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFÉ UNIDAD RECAUDACION 2	2	SEVILLA	B	24	909.036 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
104	ADMON. AG. MORON DE LA FRONTERA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA ----- ADMON. AG. UTRERA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----	1	MORON DE LA FRONTERA	B	24	832. 020 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
105	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- ADMON. AG. NERVION-S. PABLO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG -----	1	UTRERA	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
106	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- ADMON. AG. SEVILLA OESTE NOROESTE -----	1	SEVILLA	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
107	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG -----	1	SEVILLA	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
108	ADMON AG TOMAS DE IBARRA AREA GESTION UNIDAD DE MODULOS JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA	1	SEVILLA	B 24	972.084	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolucion de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
109	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL DELEGACION DE JEREZ DE LA FRONTERA	1	SEVILLA	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
110	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL DELEGACION DE JEREZ DE LA FRONTERA	1	JEREZ DE LA FRONTERA	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
111	AREA ADUANAS JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	1	JEREZ DE LA FRONTERA	B 24	832.020	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS	
112	DELEGACION DE CEUTA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	CEUTA	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
113	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR 1	1	CEUTA	B	24	1.306.728	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.
114	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A ADUANAS I.I.E.E. A	1	CEUTA	B	22	709.248	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en Gestión Aduanera.
115	DELEGACION DE MELILLA ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	MELILLA	B	20	561.288	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera Y Tributaria, (BOE 30/03/1992) y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº BTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
116	SUBINSPECTOR SUBJEFÉ DE UNIDAD	1	MELILLA	B	26 1.813.344	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en Subinspección de los tributos. Conocimientos especiales del procedimiento inspector y en la comprobación del Impuesto de Sociedades.
	AREA ADUANAS						
	SUBINSPECTOR ADUANAS 1 ESP.HORARIO	1	MELILLA	B	22 989.760	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
	DEPENDENCIA ADUANAS E II.EE. ALGECIRAS						
	DEPENDENCIA ADUANAS E II.EE. ALGECIRAS						
	AREA ADUANAS						
	JEFE SECCION ESPECIAL HORARIO	1	ALGECIRAS	B	24 1.303.956	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales Con horario de plena disponibilidad. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
	DEPENDENCIA ADUANAS II.EE. ALGECIRAS						
	ADM.TERRIT. AEAT EN ARAGON						
	D.E. DE ARAGON						
	AREA RECAUDACION						
	TECNICO DE RECAUDACION	1	ZARAGOZA	B	22 709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
	DEPENDENCIA ADUANAS II.EE. ALGECIRAS						
	ADM.TERRIT. AEAT EN ARAGON						
	D.E. DE ARAGON						
	AREA RECAUDACION						
	TECNICO DE RECAUDACION	1	ZARAGOZA	B	22 709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROTO.	LOCALIDAD	GRU NI FO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
121	DELEGACION DE HUESCA ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC.C INSPECCION	1	HUESCA	B 24	972.084	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.
122	DELEGACION DE TERUEL ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	TERUEL	B 22	745.896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del impuesto de Sociedades.
123	ADMON AG.ALCANIZ ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	1	TERUEL	B 24	1.306.728	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del impuesto de Sociedades.
124	JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA	1	ALCANIZ	B 24	832.020	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	GRUPO NI VEL	COMPLI- MENTO ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
125-126	DELEGACION DE ZARAGOZA SUBINSPECTOR ADSCRITO A AREA INSPECCION	2	ZARAGOZA	B	22	745.896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
127	SUBINSPECTOR JEFE SERV.SELECCION ADMON .AG.DELICIAS	1	ZARAGOZA	B	26	1.813.344	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.
	AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	1	ZARAGOZA	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	ZARAGOZA	B	24	972.084	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.
129	D.E. DE ASTURIAS AREA INSPECCION SUBINSP.JEFE SECCION INSP.N.24	1	OVIEDO	B				

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROCS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
130	AREA ADUANAS SUBINSPECTOR JEFE SECC.A ADUANERA	1	OVIEDO	B 24	972 . 084	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
	DELEGACION DE OVIEDO						
	AREA GESTION						
	SERV./SECC.GEST.TRIBUTARIA						
131	Jefe Sección 3 GESTION TRIBUTARIA	1	OVIEDO	B 24	832 . 020	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º Letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	UNID. VERIFICACION Y CONTROL						
	Jefe Adjunto Sección GESTION TRIB.	1	OVIEDO	B 22	709 . 246	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º Letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en subinspección de los tributos.
	AREA INSPECCION						
	SUBINSPECTOR ADSCRITO A						
132		3	OVIEDO	B 22	745 . 896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera Y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Conocimientos especiales en comprobación del impuesto de Sociedades.
	AREA RECAUDACION						
	JEFÉ UNIDAD RECAUDACION	3	OVIEDO	B 24	972 . 084	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
133-135							

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	GRUPO NI VEL	COMPLI- CACIÓN ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
137	DELEGACION DE GIJON ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	GIJON	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.1º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
138	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR 1 ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	GIJON	B	24	1.306.728	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación específica y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
139	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	GIJON	B	24	972.084	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se filan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en recaudación.
140	AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION B ADUANAS II.EE.	1	GIJON	B	24	909.036	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	ADM. TERRIT. AEAT EN ILLES BALEARS D.E. DE ILLES BALEARS						
141	SUBINSP. JEFE SECCION INSP. N.24 AREA INSPECCION	1	PALMA MALLORCA	B 24	972.084	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.
142	AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION	1	PALMA MALLORCA	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
143-144	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2 AREA ADUANAS	2	PALMA MALLORCA	B 24	909.036	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
145	SUBINSPECTOR JEFE SECC.B ADU.IIEE	1	PALMA MALLORCA	B 24	909.036	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROT.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS	ESPECIFICOS
146	DELEGACION DE ILLES BALEARS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT. GENERAL ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	PALMA MALLORCA	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolucion de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.	
147	----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	PALMA MALLORCA	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra D de la Resolucion de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.	
148-155	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A ----- 156-158	8 1	PALMA MALLORCA	B 22 B 3	745.896 1.306.728	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.	
						Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS	
15.9	AREA RECAUDACION SUBJEF DE UNIDAD RECAUDACION 2	1	PALMA MALLORCA	B	24	909.036	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
16.0	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	PALMA MALLORCA	B	24	972.084	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
16.1	AREA ADUANAS SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	1	PALMA MALLORCA	B	22	709.248	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
16.2	ADMON AG.EIVISSA-FORENTERA AREA GESTION UNIDAD DE MODULOS	1	EIVISSA	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones desritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributarios o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI FO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS	
163	AREA INSPECCION SUBINSPECTOR JEFE SECC.C INSPECCION	1	EIVISSA	B	24	972.084	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992) y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.
164	AREA RECAUDACION SUBJEF E UNIDAD RECAUDACION 2	1	EIVISSA	B	24	909.036	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las plazos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
165	AREA RECAUDACION JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	INCA	B	24	909.036	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las plazos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
166	ADMON AG INCA							
	AREA RECAUDACION JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	MAHON	B	24	972.084	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL							
	JEF E SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA	1						

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
167	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC.C INSPECCION	1 MAHON		B 24	972 .084	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en Subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.
168	ADMON .AG. MANACOR ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA	1 MANACOR		B 24	972 .084	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º de letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
169	ADMON .AG. PALMA-LLEVANT ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1 PALMA MALLORCA		B 24	909 .036	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º de letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
170	ADMON .ADU.IIE.AEROPUERTO ----- AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	1 PALMA MALLORCA		B 24	832 .020	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOs.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
171	ADM.TERRIT. AEAT EN CANARIAS D.E. DE CANARIAS AREA INSPECCION JEFE SECCION GRANDES EMPRESAS AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION	1	LAS PALMAS G.C.	B 24	972 . 084	Tratamiento y comprobación de declaraciones-autoliquidaciones, requerimientos, devoluciones, recursos y demás funciones propias de la Administración Tributaria. Información al contribuyente. Especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Conocimientos y experiencia en las funciones citadas.
172	AREA ADUANAS SUBINSPECTOR JEFE SECC.B ADU.IIEE SUBINSPECTOR JEFE SERV.A ADU.IIEE DELEGACION DE LAS PALMAS DE G.C. AREA GESTION SERV/ SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	1	LAS PALMAS G.C.	B 22	709 .248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Organos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la ABAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
173	SUBINSPECTOR JEFE SECC.B ADU.IIEE SUBINSPECTOR JEFE SERV.A ADU.IIEE DELEGACION DE LAS PALMAS DE G.C. AREA GESTION SERV/ SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	1	LAS PALMAS G.C.	B 24	909 .036	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
174	SUBINSPECTOR JEFE SERV.A ADU.IIEE DELEGACION DE LAS PALMAS DE G.C. AREA GESTION SERV/ SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	1	LAS PALMAS G.C.	B 26	2 .120 .112	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera
175	Jefe ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	LAS PALMAS G.C.	B 22	709 .248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº FTOs.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS	
176	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	LAS PALMAS G.C.	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3. letra B de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
177-182	AREA INSPECCION SUBINSPECTOR ADSCRITO B	6	LAS PALMAS G.C.	B	20	561.288	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AFAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
183-190	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	8	LAS PALMAS G.C.	B	22	745.896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AFAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
191-192	SUBINSPECTOR 1	2	LAS PALMAS G.C.	B	24	1.306.728	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AFAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPLI. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
193	SUBINSPECTOR SUBJEFÉ DE UNIDAD	1	LAS PALMAS G.C.	B	26	1.813.344 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales del procedimiento inspector y en la comprobación del Impuesto de Sociedades.
194	AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION	1	LAS PALMAS G.C.	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
195	SUBJEFÉ UNIDAD RECAUDACION 3	1	LAS PALMAS G.C.	B	24	832.020 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
196	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	LAS PALMAS G.C.	B	24	972.084 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI VEL	COMPLI- MENTARIO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
197	AREA ADUANAS SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	1	LAS PALMAS G.C.	B	22	709.248 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
198	JEFE SECCION A ADUANAS II.EE.	1	LAS PALMAS G.C.	B	24	972.084 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
199	ADMON AG. STA. MARIA DE GUIA AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	1	STA. MARIA DE GUIA	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
200	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	1	PUERTO DEL ROSARIO	B	24	832.020 Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
201	ADMON AG. S. BARTOLOME DE TIRAJANA AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	1	S. BARTOLOME TIRAJANA	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.S.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
202	UNIDAD DE MODULOS JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA	1	S. BARTOLOME TIRAJANA	B 24	832 .020	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra B de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
203	AREA RECAUDACION JEFE UNIDAD RECAUDACION 5 B	1	S. BARTOLOME TIRAJANA	B 24	832 .020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
204	DELEGACION DE STA. CRUZ DE TENERIFE AREA GESTION SERV/SECC GEST.TRIBUT.GENERAL	1	STA. CRUZ TENERIFE	B	832 .020	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
205	SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA	1	STA. CRUZ TENERIFE	B 24	832 .020	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
206-212	SUBINSPECTOR ADSCRITO B AREA INSPECCION	7	STA. CRUZ TENERIFE	B	20	561.288	<p>Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones.</p> <p>Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.</p>	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
213-217	SUBINSPECTOR ADSCRITO A SUBINSPECTOR 1	5	STA. CRUZ TENERIFE	B	22	745.896	<p>Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones.</p> <p>Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.</p>	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
218	SUBINSPECTOR 1	1	STA. CRUZ TENERIFE	B	24	1.306.728	<p>Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones.</p> <p>Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.</p>	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en procedimiento inspector y en la comprobación del Impuesto de Sociedades.
219	SUBINSPECTOR SUBJEFDE UNIDAD	1	STA. CRUZ TENERIFE	B	26	1.813.344	<p>Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones.</p> <p>Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.</p>	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en procedimiento inspector y en la comprobación del Impuesto de Sociedades.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS	
220	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	STA. CRUZ TENERIFE	B	24	972.084	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
221	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	1	STA. CRUZ TENERIFE	B	22	709.248	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
222	JEFE SECCION B ADUANAS II.EE. ADMON .AG. ARONA	1	STA. CRUZ TENERIFE	B	24	909.036	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
223	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	ARONA	B	24	909.036	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
224	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	LA LAGUNA	B	24	909.036	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
225	ADMON AG PUERTO DE LA CRUZ ----- AREA GESTION ----- SERV / SECC GEST. TRIBUT. GENERAL	1	PUEBLO DE LA CRUZ	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.
	ADM.TERRIT. AEAT EN CANTABRIA =====						Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	D.E. DE CANTABRIA =====						
226	AREA ADUANAS SUBINSPECTOR JEFE SECC.C ADU.IIEE	1	SANTANDER	B	24	832.020	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales.
	DELEGACION DE CANTABRIA =====						Formación y experiencia en gestión aduanera.
227	AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA	1	SANTANDER	B	24	972.084	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.
228-229	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	SANTANDER	B	22	745.896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones.
	----- Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.						Conocimientos especiales en comprobación del impuesto de Sociedades.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
230	SUBINSPECTOR SUBJEFÉ DE UNIDAD	1	SANTANDER	B	26 1.813.344	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales del procedimiento inspectorio y en la comprobación del Impuesto de Sociedades.
	ADMON AG. LAREDO						
	AREA GESTION						
	SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL						
231	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	LAREDO	B	22 709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	ADM. TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCHA						
	D.E. DE CASTILLA-LA MANCHA						
	AREA INSPECCION						
	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG						
232	1 TOLEDO			B	24 909.036	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
	AREA RECAUDACION						
	TECNICO DE RECAUDACION	2	TOLEDO	B	22 709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encuadradas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
233-234							Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº ETOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL *	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
235-236	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS I.I.E.E. A ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- DELEGACION DE ALBACETE =====	2	TOLEDO	B	22	709.248 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
237	AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	ALBACETE	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3 . letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
238	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR 1	1	ALBACETE	B	24	1.306.728 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos y cuestiones de control y comprobación del impuesto de sociedades.
239	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	ALBACETE	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
240	DELEGACION DE CIUDAD REAL ===== AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	CIUDAD REAL -	B 24	972 . 084	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
241	ADMON AG.PUERTOLLANO ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA	1	PUERTOLLANO	B 24	832 . 020	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del Procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
242	ADMON AG.VALDEPEÑAS ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 5 B	1	VALDEPEÑAS	B 24	832 . 020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº FTOs.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
243	DELEGACION DE CUENCA AREA INSPECCION SUBINSPECTOR 1	1	CUENCA	B	24 1.306.728	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la ABAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
244	DELEGACION DE GUADALAJARA AREA GESTION UNID.VERIFICACION Y CONTROL	1	GUADALAJARA	B	24 909.036	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
245	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT. GENERAL	1	TOLEDO	B	24 909.036	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
246 247	DELEGACION DE TOLEDO AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION	2	TOLEDO	B	22 709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la ABAT, por la que se recaudan los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROS.	LOCALIDAD	GRU NI FO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
248	JEFE PLANIFICACION Y COORDINACION 1 B ADM. TERRIT. AEAT. EN CASTILLA Y LEON	1	TOLEDO	B	26	1.813.344 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
249	D.E. DE CASTILLA Y LEON AREA INSPECCION SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	1	BURGOS	B	24	909.036 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
250	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG AREA ADUANAS	1	LEON	B	24	909.036 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
251	SUBINSPECTOR JEFE SECC.B ADU.IIEE	1	LEON	B	24	909.036 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales.	Formación y experiencia en inspección de Aduanas e II.E.E.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTCS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
252	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	VALLEOLID	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructura los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
253	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC.C ADU.IIPE	1	VALLEOLID	B	24	832.020 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en inspección de Aduanas e II.EE.
254	DELEGACION DE AVILA ----- AREA GESTION UNIDAD DE MODULOS ----- JEFSE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	AVILA	B	24	909.036 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
255	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	AVILA	B	20	561.288 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS	
256	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	AVILA	B	22	745.896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre Organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
	DELEGACION DE BURGOS							
	AREA INSPECCION							
	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	2	BURGOS	B	20	561.288	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre Organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.
	DELEGACION DE LEON							
	AREA INSPECCION							
	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	LEON	B	22	745.896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre Organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
	AREA ADUANAS							
	SUBINSPECTOR ADUANAS II. EE. A	1	LEON	B	22	709.298	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROTO.	LOCALIDAD	GRUPO	GRUPO NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
262	ADMON. AG. PONFERRADA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL	1	PONFERRADA	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. Letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en Gestión recaudatoria.
263	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- DELEGACION DE PALENCIA ----- AREA RECAUDACION	1	PALENCIA	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación y experiencia en Gestión y recaudación.
264 - 265	TECNICO DE RECAUDACION ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A ----- DELEGACION DE SALAMANCA	2	SALAMANCA	B	22	745.896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos.
266	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A ----- DELEGACION DE SEGOVIA	1	SEGOVIA	B	22	745.896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPLI- MENTO ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
	DELEGACION DE SORIA ----- AREA GESTION ----- UNID VERIFICACION Y CONTROL							
267	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	SORIA	B	24	909.036	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra D de la Resolucion de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).
	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	SORIA	B	20	561.288	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en la subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.
268	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFUE UNIDAD RECAUDACION 3	1	SORIA	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la ADAT, por la que se restructuring los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en la recaudación.
	DELEGACION DE VALLADOLID ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	SORIA	B	24	745.896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en la subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en la comprobación del Impuesto de Sociedades.
270-273		4	VALLADOLID	B	22			

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
274	AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION	1	VALLEOLID	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.
275	JEFÉ UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	VALLEOLID	B	24	972.084	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.
276	AREA ADUANAS JEFÉ SECCION A ADUANAS II.EE.	1	VALLEOLID	B	24	972.084	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.
277	DELEGACION DE ZAMORA SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	1	ZAMORA	B	24	909.036	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
278-279	AREA RECAUDACION SUBJEFUE UNIDAD RECAUDACION 3 ADM.TERRIT. ABAT EN CATALUÑA ===== D.E. DE CATALUÑA =====	2	ZAMORA	B 24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
280-291	AREA INSPECCION SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG AREA RECAUDACION =====	12	BARCELONA	B 24	909.036	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos, conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
292-298	TECNICO DE RECAUDACION AREA RECAUDACION =====	7	BARCELONA	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación y experiencia en gestión recaudatoria.
299-300	SUBJEFUE UNIDAD RECAUDACION 2 Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	2	BARCELONA	B 24	909.036	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
301	DELEGACION DE BARCELONA ----- AREA GESTION ----- UNID.GEST.Y COMPROB.NO RESIDENT.	1	BARCELONA	B 24	909 .036	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra F de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
302	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA ----- SERV/SECC. COORDINACION	1	BARCELONA	B 24	972 .084	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Y Liquidación.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
303 - 328	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	26	BARCELONA	B 22	745 .896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
329-343	SUBINSPECTOR 1	15	BARCELONA	B 24	1.306 .728	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOs.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
344-348	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	5	BARCELONA	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
349	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1	BARCELONA	B 24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
350	ADJUNTO UNIDAD RECAUDACION 2 B	1	BARCELONA	B 26	1.469.100	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
351	AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	1	BARCELONA	B 24	832.020	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
352	JEFE SERVICIO A ADUANAS II.EE.	1	BARCELONA	B 26	2.120.112	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO/S.	LOCALIDAD	GRUPO	GRUPO NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON. AG. ARENYS DE MAR ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----							
353	Jefe adjunto sección Gestión Trib.	1	ARENYS DE MAR	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
354	Jefe sección 3 Gestión Tributaria	1	ARENYS DE MAR	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
355	ÁREA RECAUDACION ----- TÉCNICO DE RECAUDACION	1	ARENYS DE MAR	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
356	ADMON. AG. BADALONA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- Jefe adjunto sección Gestión Trib.	1	BADALONA	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS	
357	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA UNIDAD DE MODULOS	1	BADALONA	B	24	972. 084	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra B de la Resolucion de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
358	UNID.VERIFICACION Y CONTROL JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	BADALONA	B	22	709. 248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra D de la Resolucion de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
359	ADMON AG CORNELLA DE LLOBREGAT AREA GESTION SERV/SECC GEST. TRIBUT. GENERAL	1	CORNELLA LLLOBREGAT	B	22	709. 248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.1º letra A de la Resolucion de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
360	AREA RECAUDACION SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 3	1	CORNELLA LLLOBREGAT	B	24	832. 020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPLI. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
361	ADMON AG .GRANOLLERS ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT. GENERAL -----	1	GRANOLLERS	B 24	972.084	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
362	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA ----- AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION ----- ADMON AG .HOSPITALET DE LLIBREGAT -----	1	GRANOLLERS	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
363	----- AREA GESTION UND.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. -----	1	HOSPITALET LLIBREGAT	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
364	ADMON AG .IGUALADA ----- AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION -----	1	IGUALADA	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPLI. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS	
365	ADMON. AG. MANRESA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	MANRESA	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
366	ADMON. AG. MATARO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA ----- SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG.	1	MATARO	B	24	909.036	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
367	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFETO UNIDAD RECAUDACION 3	1	MATARO	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
368	-----	1	MATARO	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
369	ADMON AG. SABADELL AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL -----	1	SABADELL	B 24	972 .084	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
370	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3 ----- ADMON AG.SANT FELIU DE LLOBREGAT ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	SABADELL	B 24	909 .036	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
371		1	SABADELL	B 24	8332 .020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión recaudatoria.
372		1	S . FELIU LLOBREGAT	B 22	709 .248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
373	SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG. JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	S. FELIU LLLOBREGAT	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
374	UNID. VERIFICACION Y CONTROL JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	S. FELIU LLLOBREGAT	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
375	AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION	1	S. FELIU LLLOBREGAT	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
376	ADMON AG. STA. COLOMA DE GRAMENET AREA RECAUDACION	1	STA. COLOMA GRAMANET	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROTO.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON. AG. TERRASSA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----						
377	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	TERRASSA	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.1º letra A de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
378	JEFE SERVICIO 1 GESTION TRIBUTARIA ----- AREA RECAUDACION	1	TERRASSA	B 26	1.813.344	Desarrollo de las funciones y tareas descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
379	TECNICO DE RECAUDACION -----	1	TERRASSA	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
380	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3 -----	1	TERRASSA	B 24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI ESPECÍFICO ANUAL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
381	ADMON .AG .VIC ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA	1	VIC	B	24	832 .020 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tribu- tos o de Gestión y Liquida- ción.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expe- dientes de comprobación tribu- taría. Experiencia en funcio- nes de obtención de informa- ción relevante relacionada con la comprobación tributaria.
382	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	VIC	B	22	709 .248 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los ór- ganos de recaudación por Reso- lución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se rees- tructuran los órganos de re- caudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplaizamientos de pago en fun- ción de la cuantía (BOE 3/6/ 1999).	Formación específica y expe- riencia en el Área de Gestión Tributaria.
383	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION ----- ADMON AG.VILLANOVA I LA GELTRU	1	VIC	B	22	709 .248 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los ór- ganos de recaudación por Reso- lución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se rees- tructuran los órganos de re- caudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplaizamientos de pago en fun- ción de la cuantía (BOE 3/6/ 1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y expe- riencia en gestión recauda- toria.
384	AREA GESTION ----- SERV/SBCC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA	1	VILLANOVA I LA GELTRU	B	24	832 .020 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI VEL	COMPLI- MENTO ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
385	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFUE UNIDAD RECAUDACION 3	1	VILANOVA Y LA GelTRU	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.
386	AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones y descripciones en el apartado 7.º de letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.
387	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	BARCELONA	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.
388	ADMON.AG.CASC-ANTIC ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFUE UNIDAD RECAUDACION 3	1	BARCELONA	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
389	ADMON .AG. SANTS- LES CORTS ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 3	1	BARCELONA	B 24	832 .020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía. (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
390	ADMON .AG. PEDRALBES -SARRIA ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL	1	BARCELONA	B 22	709 .248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
391	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 3	1	BARCELONA	B 24	832 .020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
392	ADMON .AG.GRACIA ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 3	1	BARCELONA	B 24	832 .020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
393	ADMON AG. SANT ANDREU ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1	BARCELONA	B	24	832 . 020 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
394	ADMON AG. POBLE NOU ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1	BARCELONA	B	24	832 . 020 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
395	ADMON AG. SAGRADA FAMILIA ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1	BARCELONA	B	24	832 . 020 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AZAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
396	ADMON AG. LETAMENDI ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS	1	LETAMENDI	B	26	1.469.100 Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del Procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de informaciones de relevante relación tributaria con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº ETOS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
397	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones y descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
398-399	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 3	2	BARCELONA	B	24	832.020 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
400	ADMON. ADU. I.I.P.E. AEROPUERTO ----- AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS 1 ESP.HORARIO	1	EL PRAT DE LLOBREGAT	B	22	989.760 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
401	JEFE SECCION C ADUANAS II.EE. ===== DELEGACION DE GIRONA ===== AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	EL PRAT DE LLOBREGAT	B	24	832.020 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
402		1	GIRONA	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI VEL	COMPLI- MENTARIO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
403-405	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B	3	GIRONA	B	20	561.288 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
406-408	SUBINSPECTOR ADSCRITO A ----- SUBINSPECTOR 1	3	GIRONA	B	22	745.896 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
409	----- SUBINSPECTOR 1 ----- AREA RECAUDACION	1	GIRONA	B	24	1.306.728 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
410-411	TECNICO DE RECAUDACION ----- AREA ADUANAS	2	GIRONA	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones y tareas encuadradas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
412	----- JEFE SECCION C ADUANAS I.I.E.E.	1	LA JUNQUERA	B	24	832.020 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
413	ADMON .AG .LA BISBAL ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA	1 LA BISBAL	B 24	832 .020	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.	
414	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 E	1 LA BISBAL	B 24	909 .036	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.	
415	ADMON .AG .FIGUERES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1 FIGUERES	B 24	909 .036	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.	
416	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 5 B	1 OLOT	B 24	832 .020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPLI. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
417	DELEGACION DE LLEIDA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL,						
	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	LLEIDA	B 22	709.248	Desarrollo de las Funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolucion de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
418	----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	LLEIDA	B 20	561.288	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en el procedimiento inspector.
419-420	SUBINSPECTOR ADSCRITO A ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B ----- AREA ADUANAS	2	LLEIDA	B 22	745.896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
421	SUBINSPECTOR 1 ----- SUBINSPECTOR ADUANAS 1 ESP. HORARIO	1	LLEIDA	B 24	1.306.728	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
422 - 423	SUBINSPECTOR ADUANAS 1 ESP. HORARIO ----- LA FARCA DE MOLES	2	LA FARCA DE MOLES	B 22	989.760	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en Gestión Aduanera.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL ANUAL	COMPL. ESPECIFICO	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS	ESPECIFICOS
	DELEGACION DE TARRAGONA ----- AREA GESTION ----- SERV/ SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL								
424-425	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	2	TARRAGONA	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3. letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.	
426-428	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	3	TARRAGONA	B	22	745.896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.	
429	SUBINSPECTOR JEFE SECC.C INSPECCION	1	TARRAGONA	B	24	972.084	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.	
430	SUBINSPECTOR JEFE SECC.B INSPECCION	1	TARRAGONA	B	24	1.063.764	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
431	SUBINSPECTOR 1	1	TARRAGONA	B	24	1.306.728 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
432	SUBINSPECTOR SUBJEFDE DE UNIDAD	1	TARRAGONA	B	26	1.813.344 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales del procedimiento inspector y en la Comprobación del Impuesto de Sociedades.
433	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	TARRAGONA	B	24	972.084 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
434	ADMIN AG. REUS ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 2 B	1	REUS	B	26	1.469.100 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº ESTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
435	ADMON AG.TORTOSA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	TORTOSA	B 24	909.036	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra B de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en Funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
436	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA	1	TORTOSA	B 24	972.084	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra D de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
437	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B ADM.TERRIT. AEAT EN EXTREMADURA ----- D. E. DE EXTREMADURA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	TORTOSA	B 24	909.036	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
438		1	BADAJOZ	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
439	SUBJEFÉ UNIDAD RECAUDACION 2	1	BADAJOZ	B	24	909.036	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.
	DELEGACION DE BADAJOZ						
	AREA GESTION						
	UNID.VERIFICACION Y CONTROL						
440	JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA	1	BADAJOZ	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.
	AREA INSPECCION						
441 - 442	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	BADAJOZ	B	22	745.896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera Y Tributaria, (BOE 30/03/1992) y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.
	AREA RECAUDACION						
443	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1	BADAJOZ	B	24	972.084	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROTO.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
444-445	DELEGACION DE CACERES AREA INSPECCION SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	CACERES	B 22	745.896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en compresión del impuesto de Sociedades.
446	AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION	1	CACERES	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encendidas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
447	AREA GESTION SERV/SBCC.GEST.TRIBUT.GENERAL	-	-	-	-	-	-
448	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA ADM.TERRIT. AEAT. EN GALICIA D.E. DE GALICIA AREA INSPECCION SUBINSP.UNID.ESP.AUX.JUDICIAL B	1	NAVALMORAL DE LA MATA	B 24	909.036	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
		1	A CORUÑA	B 24	1.306.728	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector. Experiencia en actuaciones ante Juzgados y Tribunales en materias propias de la Inspección de los Tributos. Experiencia en tramitación de expedientes de Delito Fiscal en materias propias del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS	
449	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	A CORUÑA	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
450	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3 ----- SUBINSPECTOR JEFE SERV.C ADU.IIEE	1	A CORUÑA	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión aduanera.
451	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR JEFE SERV.C ADU.IIEE	1	A CORUÑA	B	26	1.469.100	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
452	DELEGACION DE A CORUÑA ----- AREA GESTION SERV/ SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFÉ ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	A CORUÑA	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
453	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	A CORUÑA	B	26	1.469.100	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOs.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
454-455	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B	2	A CORUÑA	B	20	561.288 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
456-459	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	4	A CORUÑA	B	22	745.896 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
460-462	SUBINSPECTOR 1	3	A CORUÑA	B	24	1.306.728 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
463	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	A CORUÑA	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamiento de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROS.	LOCALIDAD	GRUPO NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
464	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	A CORUÑA	B	24	972.084 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
465	JEFE PLANIFICACION Y COORDINACION 2 B	1	A CORUÑA	B	26	1.469.100 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
466	AREA ADUANAS ----- JEFE SERVICIO B ADUANAS II .EE.	1	A CORUÑA	B	26	1.813.344 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
467	ADMON. AG.CEE ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEF SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA ----- ADMON. AG.FERROL ----- AREA GESTION UNIDAD DE MODULOS ----- JEF SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA -----	1	CEE	B	24	832.020 Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. Letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
468	----- FERROL ----- JEF SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA -----	1	FERROL	B	24	832.020 Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. Letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº ESTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI ESPECIFICO ANUAL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
469	AREA RECAUDACION JEFE UNIDAD RECAUDACION 5 B	1	EL FERROL	B	24	832 .020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Organos de recaudacion por Resolucion de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los Organos de recaudacion y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en funcion de la cuantia (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión recaudatoria.
470	ADMON AG.RIBEIRA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	1	RIBEIRA	B	22	709 .248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
471	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- UNIDAD DE MODULOS	1	RIBEIRA	B	24	832 .020	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de informaciones relevantes relacionada con la comprobación tributaria.
472	DELEGACION DE LUGO ===== AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL	1	LUGO	B	22	709 .248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPLI. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
473	AREA INSPECCION SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	LUGO	B	22	745.896 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
474-475	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	FOZ	B	22	745.896 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992) y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
476	AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION	1	LUGO	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
477	AREA ADUANAS JEFE SECCION B ADUANAS II.EE.	1	LUGO	B	24	909.036 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales.	Formación y experiencia en gestión aduanera.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº ESTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
478-479	DELEGACION DE PONTEVEDRA ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	PONTEVEDRA	B	22	745.896 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AFAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del impuesto de Sociedades.
480	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	PONTEVEDRA	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AFAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
481	ADMON.AG.A ESTRADA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFSE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA	1	A ESTRADA	B	24	832.020 Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
482	AREA GESTION ----- SERV/SERC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	TUI	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPLI. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
483	ADMON .AG .VILLAGARCIA DE AROUSA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	VILLAGARCIA DE AROUSA	B	22	709 .248 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
484 -485	DELEGACION DE VIGO ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 3	2	VIGO	B	22	745 .896 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
486	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 3	1	VIGO	B	24	832 .020 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
487	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS I.I.EE. A	1	VIGO	B	22	709 .248 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
488 -490	JEF SECCION C ADUANAS II.II.EE.	3	VIGO	B	24	832 .020 Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOs.	LOCALIDAD	GRUPO NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
491	ADM. TERRIT. AEAT EN MADRID D.E. DE MADRID AREA GESTION UNID GEST. Y COMPROB.NO RESIDENT.			B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra F de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).
492	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA AREA INSPECCION	1	MADRID	B	24	909.036	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra F de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.
493-509	SUB-INSPECTOR ADSCRITO A	17	MADRID	B	22	745.896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.
510-513	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	4	MADRID	B	24	909.036	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.
514-515	JEFE SECCION GRANDES EMPRESAS	2	MADRID	B	24	972.084	Tratamiento y comprobación de declaraciones-autoliquidaciones, requerimientos, devoluciones, recursos y demás funciones propias de la Administración Tributaria. Información al contribuyente. Especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS	
516	JEFE SERVICIO ESPECIAL GRANDES EMPRESAS	1	MADRID	B	26	2.120.112	seguimiento de los procedimientos y las aplicaciones de gestión tributaria de grandes empresas. Elaboración de propuestas y mejoras en relación con las mismas. Especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	
517	SUBINSPECTOR 1	1	MADRID	B	24	1.559.064	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo en las unidades a que se refiere el número 3 del apartado Siete de la Resolución de 24 de marzo de 1992, del Presidente de la AEAT.
	AREA RECAUDACION							
518 -524	TECNICO DE RECAUDACION	7	MADRID	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
525	SUBJEFUE UNIDAD RECAUDACION 3	1	MADRID	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
526-527	SUBJEFÉ UNIDAD RECAUDACION 2	2	MADRID	B	24	909.036 Desarrollo de las funciones y tareas encendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
528	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR JEFE SERV.A ADU.IIEE	1	MADRID	B	26	2.120.112 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
529-530	DELEGACION DE MADRID ===== AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	2	MADRID	B	24	812.020 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
531	JEFE SERVICIO B ADUANAS II.EE.	1	MADRID	B	26	1.813.344 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
532	JEFE SERVICIO A ADUANAS II.EE. ----- ADMN AG.ALCOBENDAS ----- AREA GESTION ----- UNID VERIFICACION Y CONTROL	1	MADRID	B	26	2.120.112 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
533-534	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	2	ALCOBENDAS	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOs.	LOCALIDAD	GRUPO NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
535	ADMON .AG ALCORCON ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1 ALCORCON		B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
536	ADMON .AG ARANJUEZ ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1 ARANJUEZ		B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
537	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA ----- ADMON .AG ARGANDA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1 ARANJUEZ		B 24	972.084	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
538	----- 1 ARGANDA			B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS	
53.9	ADMON. AG. COLMENAR VIEJO ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	COLMENAR VIEJO	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
54.0	JEFER UNIDAD RECAUDACION 2 B ----- ADMON . AG. FUENLABRADA	1	COLMENAR VIEJO	B	26	1.469.100	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
54.1	AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- ADMON . AG.MOSTOLES	1	FUENLABRADA	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
54.2	AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MOSTOLES	B	24	909.036	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributarios o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROTO.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
543	JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- ADMON .AG .POZUELO DE ALARCON	1	MOSTOLES	B	24	832 . 020 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
544	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. AREA GESTION SERV/SECC. INFORMAC.Y ASIST. INTEG ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- ADMON .AG .TORREJON DE ARDOZ	1	POZUELO DE ALARCON	B	22	709 . 248 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
545	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION ----- ADMON .AG .TORREJON DE ARDOZ	1	POZUELO DE ALARCON	B	24	972 . 084 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
546	----- ----- ADMON .AG .TORREJON DE ARDOZ	1	TORREJON DE ARDOZ	B	22	709 . 248 Desarrollo de las funciones y tareas encendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI VEL	COMPLI- MENTO ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
547	ADMON. AG. CARABANCHEL ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS					Conocimiento del procedimiento inspectorio. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.	
	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA ----- SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG	1	MADRID	B 24	909.036	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- ADMON. AG. CENTRO	1	MADRID	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	MADRID	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	MADRID	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
548							
549							
550							

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
551	AREA RECAUDACION SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1	MADRID	B . 24	832 . 020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las plazos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
552	AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	MADRID	B . 22	709 . 248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
553	AREA GESTION SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	MADRID	B . 22	709 . 248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
554	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B . 24	972 . 084	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPLI ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS	
555	JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA ADMON AG. HORTALEZA-BARAJAS AREA GESTION UNIDAD DE MODULOS	1	MADRID	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
556	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ADMON AG. LA LATINA AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	1	MADRID	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
557	JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA ADMON AG. VILLA DE VALLECAS AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	1	MADRID	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
558	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	MADRID	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
559	ADMON AG. MORTALAZ - VICALVARO ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B 24	832.020	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolucion de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del Procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
560	ADMON AG. RETIRO ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B 24	832 .020	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolucion de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
561	ADMON AG. SALAMANCA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	MADRID	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
562	JEFE SERVICIO 1 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B 26	1.813.344	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolucion de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI VEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
563	ADMON AG. SAN BLAS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT. GENERAL -----			B	22	709.248 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Área de Gestión Tributaria.
564	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA ----- ADMON AG. PUENTE DE VALLECAS ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL -----	1 MADRID		B	24	972.084 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Área de Gestión Tributaria.
565	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- ADMON AG.VILLAVICENCIO-USSRA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG -----	1 MADRID		B	22	709.248 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Área de Gestión Tributaria.
566	JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL -----	1 MADRID		B	24	832.020 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI PO	COMPLI- ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
568	ADMIN. AG. GUZMAN EL BUENO AREA GESTION SERV/SECC.CEST.TRIBUT.GENERAL						Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	Jefe Sección 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	909.036	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.
	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTES						
569	Jefe Sección 3 GESTION TRIBUTARIA UNID.VERIFICACION Y CONTROL	1	MADRID	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.
	Jefe Adjunto SECCION GESTION TRIB.	1	MADRID	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.
570	Jefe Sección 3 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.
571	Jefe SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	26	1.469.100	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.
572							Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS	
573 - 577	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	5	MADRID	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
578 - 579	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	2	MADRID	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
580	ADMON .ADU. I.I.E.E. CARRETERA ----- AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C ADUANAS II .EE.	1	COSLADA	B	24	832 .020	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
581 - 582	ADMON .ADU. I.I.E.E. AEROPUERTO ----- AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS 2 ESP .HORARIO	2	MADRID	B	20	762.936	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación Y experiencia en gestión aduanera.
583 - 584	SUBINSPECTOR ADUANAS II .EE. A	2	MADRID	B	22	709 .248	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
585	SUBINSPECTOR ADUANAS 1 ESP.HORARIO	1	MADRID	B	22	989.760	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.
586	JEFE SECCION ESPECIAL HORARIO	1	MADRID	B	24	1.303.956	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.
587	ADMON.ADU.IIEE.FERROCARRIL AREA ADUANAS ----- JEFE SERVICIO C ADUANAS II.EE.	1	MADRID	B	26	1.469.100	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.
588	ADM.TERRIT. AEAT EN MURCIA ----- D.E. DE MURCIA ----- AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION	1	MURCIA	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.
589	SUBJEF E UNIDAD RECAUDACION 2	1	MURCIA	B	24	909.036	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
590	DELEGACION DE MURCIA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MURCIA	B	26	1.469.100 Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
591-593	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	3	MURCIA	B	22	745.896 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
594	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1	MURCIA	B	24	832.020 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
595	AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION A ADUANAS II.EE.	1	MURCIA	B	24	972.084 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales.	Formación y experiencia en gestión aduanera.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPLI. ESPECÍFICO ANUAL.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
596	ADMON. AG. CIEZA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- ADMON. AG. LORCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- UNIDAD DE MODULOS ----- ADMON. AG. MULA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION S B	1 CIEZA ----- 1 LORCA ----- 1 LORCA ----- 1 MULA -----	B 22 B 22 B 22 B 24 B 24 B 24	709.248 709.248 709.248 909.036 909.036 832.020	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación. Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria. Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria. Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria. Formación específica y experiencia en Gestión recaudatoria.	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	GRUPO NI ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
600	DELEGACION DE CARTAGENA ===== AREA INSPECCION SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	CARTAGENA	B	20	561.288 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre Organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992). Y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.
601	ADM.TERRIT. AEAT EN NAVARRA ===== D.E. DE NAVARRA ===== AREA RECAUDACION ===== TECNICO DE RECAUDACION	1	PAMPLONA	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones y tareas encadenadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
602	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B ===== ADM.TERRIT. AEAT EN PAÍS VASCO ===== D.E. DE PAÍS VASCO ===== AREA ADUANAS ===== SUBNSP.ADJ.ADUANAS II.EE. A	1	PAMPLONA	B	24	972.084 Desarrollo de las funciones y tareas encadenadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
603	===== BILBAO	1	BILBAO	B	22	709.248 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales.	Formación y experiencia en gestión aduanera.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI ESPECIFICO ANUAL.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
604	DELEGACION DE ALAVA ----- AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. B	1	VITORIA	B	20	561.288 Tramitación Y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación Y experiencia en gestión aduanera.
605	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A DELEGACION DE GUIPUZCOA ----- ADMON .ADU .I.IEE .PASAJES	1	VITORIA	B	22	709.248 Tramitación Y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación Y experiencia en gestión aduanera.
606	AREA ADUANAS ----- JEFÉ SECCION A ADUANAS II.EE.	1	PASAJES	B	24	972.084 Tramitación Y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación Y experiencia en gestión aduanera.
607	DELEGACION DE VIZCAYA ----- AREA ADUANAS ----- JEFÉ SECCION C ADUANAS II.EE.	1	BILBAO	B	24	832.020 Tramitación Y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación Y experiencia en gestión aduanera.
608	JEFÉ SECCION B ADUANAS II.EE. ADMON .ADU .I.IEE .AEROPUERTO	1	BILBAO	B	24	909.036 Tramitación Y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación Y experiencia en gestión aduanera.
609	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	1	SONDICA	B	22	709.248 Tramitación Y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación Y experiencia en gestión aduanera.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
610	JEFE SECCION C ADUANAS II .EE.	1	SONDICA	B	24	832 .020	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.
611-613	ADMON .ADU .IIEE .MARITIMA AREA ADUANAS JEFE SECCION C ADUANAS II .EE.	3	BILBAO	B	24	832 .020	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.
614	ADM .TERRIT .AEAT EN LA RIOJA D.E. DE LA RIOJA AREA ADUANAS SUBINSP .ADJ .ADUANAS II .EE. A	1	LOGROÑO	B	22	709 .248	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.
615	DELEGACION DE LA RIOJA AREA RECAUDACION SUBJEFER UNIDAD RECAUDACION 3	1	LOGROÑO	B	24	832 .020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudacion por Resolucion de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudacion y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.
616	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	LOGROÑO	B	24	972 .084	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudacion por Resolucion de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudacion y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROCS.	LOCALIDAD	GRU NI VEL PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
617	JEFE PLANIFICACION Y COORDINACION 1 B	1	LOGROÑO	B	26	1.813.344	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.
	ADMON .AG. CALAHORRA						Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
	AREA GESTION						
	UNIDAD DE MODULOS						
618	JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA	1	CALAHORRA	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.
	ADMON .AG.HARO						
	AREA GESTION						
	SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL						
	JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA	1	HARO	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.
	ADM.TERRIT. AEAT EN VALENCIA						
	D. E. DE VALENCIA						
	AREA INSPECCION						
	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	1	CASTELLON	B	24	909.036	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
619							

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	GRUPO NI VEL	COMPLI SPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
621-622	D.E. DE VALENCIA ===== AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	2	VALENCIA	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Organos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
	DELEGACION DE ALACANT/Alicante =====							
	AREA GESTION ----- SERV/SBCC.GEST.TRIBUT GENERAL							
623	JEFER ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	ALICANTE	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica en el Área de Gestión Tributaria.
	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	3	ALICANTE	B	22	745.896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la ABAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
624-626	SUBINSPECTOR 1	3	ALICANTE	B	24	1.306.728	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
627-629	SUBINSPECTOR 1	3	ALICANTE	B	24			

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	CRU NI PC	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
630	AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION	1	ALICANTE	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
631	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	ALICANTE	B	24	909.036 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
632	AREA ADUANAS JEFE SECCION B ADUANAS II.EE.	1	ALICANTE	B	24	909.036 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
633	ADMON AG.ALCOI AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	ALCOI	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
634	AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION	1 ALCOI		B 22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
635	ADMON AG.BENIDORM ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFER SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1 BENIDORM		B 24	909.036	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en función de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
636	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1 BENIDORM		B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
637	AREA RECAUDACION SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1 BENIDORM		B 24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPLI. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
638	ADMON AG .ELX ----- AREA GESTION SERV. SECC. INFORMAC. Y ASSIST. INTEG -----	1	ELX	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones y descriptas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
639	AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION ----- ADMON AG .ELDA -----	1	ELX	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los Organos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
640	AREA RECAUDACION JEFE UNIDAD RECAUDACION 2 B ----- ADMON AG .ORIHUELA -----	1	ELDA	B	26	1.469.100 Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los Organos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
641	AREA GESTION UNID VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA -----	1	ORIHUELA	B	24	909.036 Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
642	ADMON.ADU.IIIEE.AEROPUERTO ----- AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	1	ALICANTE	B	22	709.248 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
643	JEFER SECCION C ADUANAS II.EE. ----- DELEGACION DE CASTELLO/CASTELLON ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	ALICANTE	B	24	832.020 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
644 - 646	ADMON .AG.VILA-REAL ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	3	CASTELLON	B	22	745.896 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación Y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
647	ADMON .AG.VILA-REAL ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	VILA REAL	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	GRUPO NI VEL	COMPLI- MENTO ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
648	ADMON . AG . VINAÑOS ----- AREA GESTION ----- SERV / SECC . GEST . TRIBUT . GENERAL ----- DELEGACION DE VALENCIA =====	1	VINAÑOS	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
649	JEFÉ SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA ----- AREA GESTION ----- UNID . VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFÉ ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A ----- 5	1	VALENCIA	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación y experiencia en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección Especializada de Gestión de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.
650-658	9 VALENCIA ----- 5 VALENCIA ----- SUBINSPECTOR 1	9	VALENCIA	B	22	745.896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección Especializada de Gestión de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección Especializada de Gestión de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.
659-663	----- B 24 1.306.728	5	VALENCIA ----- SUBINSPECTOR 1	B	24	1.306.728	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del impuesto de Sociedades.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del impuesto de Sociedades.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
664 -665	SUBINSPECTOR SUBJEFÉ DE UNIDAD	2	VALENCIA	B	26 1.813.344	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los Tributos. Conocimientos especiales del procedimiento inspector y en la comprobación del Impuesto de Sociedades.
666	AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION	1	VALENCIA	B	22 709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Organos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de Pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
667	AREA ADUANAS JEFÉ SECCION C ADUANAS II.EE.	1	VALENCIA	B	24 832.020	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
668	ADMON. AG. ALZIRA SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	1	ALZIRA	B	24 832.020	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
669	AREA GESTION JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA	1	ALZIRA	B	26 1.469.100	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA						

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPLI- MENTO ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
670	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 5 B	1	ALZIRA	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
671	AREA RECAUDACION ----- ADMON AG .CATARROJA	1	ALZIRA	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
672	AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA	1	CATARROJA	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
673	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	GANDIA	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
674	ADMON. AG. XATIVA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST.TRIBUT.GENERAL -----			B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
675	JEFER ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- ADMON. AG. MANISES ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS -----	1 XATIVA		B	832.020	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributarios o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
676	JEFER SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA ----- ADMON. AG. MONCADA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. INFORMAC.Y ASIST. INTEG -----	1 MAMISES		B	832.020	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra C de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
677	JEFER SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA ----- ADMON. AG. TORRENT ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL -----	1 MONCADA		B	909.036	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
678	TECNICO DE RECAUDACION ----- AREA RECAUDACION	1	TORRENT	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
679	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3 ----- ADMON AG VALENCIA NORTE ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA	1	TORRENT	B	24	832.020 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AFAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
680	----- ADMON AG GUILLIEM DE CASTRO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	VALENCIA	B	24	832.020 Desarrollo de las funciones desritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
681	----- VALENCIA	1	VALENCIA	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones desritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI VEL	COMPLI ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
682-683	AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION	2	VALENCIA	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
684	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3 ADMON.ADU.IIEE.SAGUNT	1	VALENCIA	B	24	832.020 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
685	AREA ADUANAS ----- JEFÉ SECCION C ADUANAS II.EE.	1	SAGUNTO	B	24	832.020 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
686	AREA ADUANAS ----- JEFÉ SECCION C ADUANAS II.EE.	1	MANISES	B	24	832.020 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
687	AREA ADUANAS ----- SUB INSPECTOR ADUANAS II.EE. A	1	VALENCIA	B	22	709.248 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOs.	LOCALIDAD	GRUPO NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
688	JEFE SECCION A ADUANAS II.EE.	1	VALENCIA	B	24	972.084 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.

A N E X O I B I S

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOs.	LOCALIDAD	GRUPO NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	DPTO. INSPECCION FINANC. Y TRIBUTARIA						
	OFICINA NAL. DE INVESTIGACION DEL FRAUDE						
	EQUIPO DE ESTUDIOS DEL FRAUDE FISCAL						
689	SUBINSPECTOR B ONIF						
	MADRID	B	24	1.306.728	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Experiencia en funciones de aplicación del sistema tributario. Experiencia en investigación de diferentes tipologías de fraude.	
	EQUIPO DE METODOS Y PROCEDIM.DE CONTROL						
690	SUBINSPECTOR B ONIF						
	MADRID	B	24	1.306.728	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Experiencia en funciones de aplicación del sistema tributario. Experiencia en investigación de diferentes tipologías de fraude.	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOs.	LOCALIDAD	GRUPO NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
691	SUBINSPECTOR C ONIF EQUIPO CENTRAL DE INFORMACION		MADRID	B 22	745 . 896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992). Y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Experiencia en funciones de aplicación del sistema tributario.
692	SUBINSPECTOR B ONIF		MADRID	B 24	1 . 306 . 728	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Experiencia en funciones de aplicación del sistema tributario. Experiencia en investigación de diferentes tipologías de fraude.
693	EQUIPO CTRAL. DE INVESTIGACION DEL FRAUDE		MADRID	B 24	1 . 306 . 728	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Experiencia en funciones de aplicación del sistema tributario. Experiencia en investigación de diferentes tipologías de fraude.
694	ADM. TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA D.E. DE ANDALUCIA AREA INSPECCION SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG		ALMERIA	B	909 . 036	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	GRUPO NI ESPECÍFICO ANUAL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
695	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG		CADIZ	B	24	909.036	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
696	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG		HUELVA	B	24	909.036	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
697	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG		JAEN	B	24	909.036	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
698	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG		SEVILLA	B	24	909.036	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
699	DELEGACION DE ALMERIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.			B	22 709.248	Desarrollo de las funciones y descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolucion de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
700	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B ----- AREA RECAUDACION ----- ADMON.AG.HUERCAL-OVERA			B	24 972.084	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
701	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT GENERAL ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 5 B		HUERCAL-OVERA	B	22 709.248	Desarrollo de las funciones y descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
702	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 5 B		HUERCAL-OVERA	B	24 832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	GRUPO NI EST.ESPECIFICO ANUAL	COMPLI MENTOS ESPECIFICOS	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
703	ADMON.AG.EL EJIDO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA			B	24	832.020	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
704	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 5 B ----- DELEGACION DE CADIZ ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		EL EJIDO	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación. Y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
705	ADMON.AG.ALGEIRAS ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		CADIZ	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación. Y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
706			ALGEIRAS	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
707	JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA DELEGACION DE CORDOBA AREA INSPECCION		ALGECIRAS	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º letra D de la Resolucion de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.
708	SUBINSPECTOR ADSCRITO A AREA RECAUDACION		CORDOBA	B	22	745.896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.
709	SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 2 ADMON .AG. CORDOBA - ESTE AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL		CORDOBA	B	24	909.036	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1993 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.
710	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		CORDOBA	B	24	909.036	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPLI. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
711	ADMON. AG. CORDOBA-OESTE ----- AREA GESTION ----- SERV./SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA ----- DELEGACION DE HUELVA ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B			B	24	832.020 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
712	HUELLA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B	B	20	561.288 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales del procedimiento inspector y en la comprobación del Impuesto de Sociedades.		
713	HUELLA ----- SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	B	26	1.813.344 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales del procedimiento inspector y en la comprobación del Impuesto de Sociedades.		
714	JAEZ ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.		

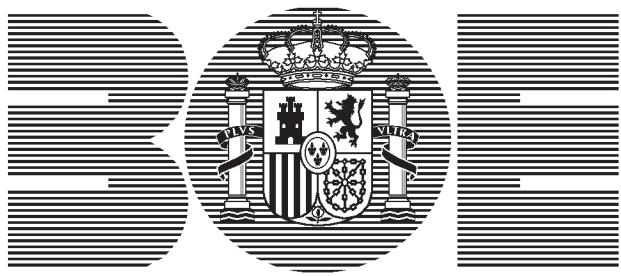
Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
715	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B		JAEN	B	20	561.288 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.
716	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		JAEN	B	24	832.020 Desarrollo de las funciones y tareas encendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
717	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 5 B		ANDUJAR	B	24	832.020 Desarrollo de las funciones y tareas encendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
718	ADMON AG. ANDUJAR ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 5 B		LINARES	B	24	832.020 Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en función de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI VEL	COMPLI- CACIÓN ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
719	AREA RECAUDACION ----- JEFÉ UNIDAD RECAUDACION 4 B		LINARES	B	24	909.036	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.
	ADMON AG. UBEDA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT. GENERAL						Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
720	JEFÉ ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		UBEDA	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.
	DELEGACION DE MALAGA ===== AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT. GENERAL						Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
721	GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		MALAGA	B	20	561.288	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.
722			MALAGA	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	GRUPO NI ESPECIFICO ANUAL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
723	ADMON AG. ALORA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 5 B		ALORA	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
724	DELEGACION DE SEVILLA ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		SEVILLA	B	24	909.036	Desarrollo de las funciones y tareas en el apartado 3.1. letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
725	AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION		SEVILLA	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
726	SUBJEFUE UNIDAD RECAUDACION 3		SEVILLA	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	GRUPO NI ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
727	AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 5 B ----- ADMON AG. MACARENA ----- ADMON AG. PARQUE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- ADMON AG. NERVION-S.PABLO ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA -----	24	SEVILLA	B	832.020	Desarrollo de las funciones y descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión tributaria.
728	----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- ADMON AG. PARQUE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- ADMON AG. NERVION-S.PABLO ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA -----	24	SEVILLA	B	832.020	Desarrollo de las funciones y taras encuadradas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión recaudatoria.
729	----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- ADMON AG. PARQUE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- ADMON AG. NERVION-S.PABLO ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA -----	22	SEVILLA	B	709.248	Desarrollo de las funciones y descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión tributaria.
730	----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- ADMON AG. PARQUE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- ADMON AG. NERVION-S.PABLO ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA -----	24	SEVILLA	B	909.036	Desarrollo de las funciones y descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROS.	LOCALIDAD	GRUPO	GRUPO Nº ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
	ADMON. AG. SEVILLA OESTE-NOROESTE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----						Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
731	JEFÉ SECCIÓN 2 GESTIÓN TRIBUTARIA ----- ADMON. AG. TOMAS DE IBARRA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----		SEVILLA	B 24	909.036	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
732	JEFÉ SECCIÓN 2 GESTIÓN TRIBUTARIA ----- DELEGACION DE CEUTA ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR SUBJEFÉ DE UNIDAD		SEVILLA	B 24	909.036	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
733	ADM. TERRIT. AEAT EN ARAGON ----- D. E. DE ARAGON ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG		CEUTA	B 26	1.813.344	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales del procedimiento inspector y en la comprobación del Impuesto de Sociedades.
734			ZARAGOZA	B 24	909.036	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLI

• JUEVES 29 DE MARZO DE 2001

• NÚMERO 76

FASCÍCULO SEGUNDO

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL GRUPO B, CUERPO DE GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA, EN SUS DISTINTAS ÁREAS FUNCIONALES (CA 1/2001)

ANEXO I

(Continuación)



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI PO	COMPLI- MENTO ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
735	DELEGACION DE TERUEL ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC.C INSPECCION		TERUEL	B 24	972. 084	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación Y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.
736	DELEGACION DE ZARAGOZA ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B		ZARAGOZA	B 20	561.288	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación Y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
737	SUBINSPECTOR 1 ----- ADM.TERRIT. AEAT EN ASTURIAS ----- DELEGACION DE OVIEDO		ZARAGOZA	B 24	1.306.728	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación Y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
738	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL		OVIEDO	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
739	ADMON AG.CANGAS DE NARCEA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----						Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.	
740	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA ----- ADMON AG.LANGREO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----		CANGAS DE NARCEA	B	24	909.036	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
741	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- ADMON AG.MIERES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----		LANGREO	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
742	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA ----- UNIDAD DE MODULOS ----- ADMON AG.MIERES ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA -----		MIERES	B	24	909.036	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de informaciones de relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO NI VEL	COMPLI- MENTO ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
744	DELEGACION DE GIJON ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B		GIJON	B 20	561.288	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
745	SUBINSPECTOR ADSCRITO A ----- ADM. TERRIT. AEAT EN ILLES BALEARS ----- DELEGACION DE ILLES BALEARS ----- ADMON. AG. MENORCA		GIJON	B 22	745.896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
746	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION S B		MAHON	B 24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encamendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
747	ADMON. AG. MANACOR ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MANACOR	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº ETOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI VEL	COMPLI- MENTO ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
748	ADMON. ADU.IIEE.AEROPUERTO AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS 2 ESP.HORARIO		PALMA MALLORCA	B 20	762 . 936	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
749	ADM.TERRIT. AEAT EN CANARIAS DELEGACION DE LAS PALMAS DE G.C. AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL		LAS PALMAS G.C.	B 22	709 . 248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
750	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.		LAS PALMAS G.C.	B 24	812 . 020	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
751	JEFE SECCION B ADUANAS II.EE. ADMON AG.LANZAROTE AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 5 B		LAS PALMAS G.C.	B 24	909 . 036	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
752	----- ARRECIFE		ARRECIFE	B 24	832 . 020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplicación de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
753	ADMON AG.S. BARTOLOME DE TIRAJANA AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL						Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	JEFÉ SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA DELEGACION DE STA. CRUZ DE TENERIFE	S. BARTOLOME TIRAJANA	B	24	909.036	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
754	AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	STA. CRUZ TENERIFE	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
755	JEFÉ ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. AREA RECAUDACION	STA. CRUZ TENERIFE	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
756	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	STA. CRUZ TENERIFE	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
757	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	STA. CRUZ TENERIFE	B	24	909.036	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROS.	LOCALIDAD	GRUPO NI PO	COMPLI- ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
758	ADMN. AG. ARONA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA			B	24	832.020	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en función de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
	ADMON. AG. LA LAGUNA ----- AREA GESTION ----- UNITD. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA						Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Trabajos o de Gestión y Liquidación.
759	LA LAGUNA ----- JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA			B	24	832.020	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	ADMON. AG. PUERTO DE LA CRUZ ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA						Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.
760	PUERTO DE LA CRUZ ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 5 B			B	24	832.020	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
761	PUERTO DE LA CRUZ ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 5 B			B	24	832.020	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
762	ADM.TERRIT. AEAT EN CANTABRIA DELEGACION DE CANTABRIA AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.					Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.	
763	ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCHA D.E. DE CASTILLA-LA MANCHA AREA INSPECCION SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG		SANTANDER	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	
764	ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCHA DELEGACION DE ALBACETE AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ALBACETE	B 24	909.036	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en Comprobación del Impuesto de Sociedades.
765	AREA INSPECCION SUBINSPECTOR ADSCRITO A		ALBACETE	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en Comprobación del Impuesto de Sociedades.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI VEL PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
766	SUBINSPECTOR JEFE SECC. C INSPECCION		ALBACETE	B	24	972 .084	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.
	DELEGACION DE CIUDAD REAL =====						Formación Y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.
	ADMON. AG. PUERTOLLANO						
	AREA RECAUDACION -----						
	JEFE UNIDAD RECAUDACION 5 B		PUERTOLLANO	B	24	832 .020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.
	ADMON. AG. VALDEPEÑAS -----						
	AREA GESTION -----						
	SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----						
	JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA -----						
	VALDEPEÑAS			B	24	832 .020	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.
	DELEGACION DE CUENCA =====						
	AREA INSPECCION -----						
	SUBINSPECTOR JEFE SECC. C INSPECCION -----		CUENCA	B	24	972 .084	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.
							Formación Y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.
768							
769							

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
770	ADMON AG.TARANCON ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT GENERAL ----- JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA		TARANCON	B 24	832.020	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
771	DELEGACION DE GUADALAJARA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		GUADALAJARA	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
772	DELEGACION DE TOLEDO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		TOLEDO	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
773	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A		TOLEDO	B 22	745.896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTROS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS	
774	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B		TOLEDO	B	24	972.084	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
775	ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA Y LEON ----- DELEGACION DE BURGOS ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A		BURGOS	B	22	745.896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
776	DELEGACION DE CIUDAD REAL ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		CIUDAD REAL	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
777	DELEGACION DE SALAMANCA ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B		SALAMANCA	B	20	561.288	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
778	AREA RECAUDACION SUBJEFUE UNIDAD RECAUDACION 3		SALAMANCA	B 24	832 .020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Organos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
779	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		SALAMANCA	B 24	909 .036	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Organos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
780	DELEGACION DE SEGOVIA AREA INSPECCION SUBINSPECTOR ADSCRITO B		SEGOVIA	B 20	561 .288	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.
781	DELEGACION DE VALLADOLID AREA INSPECCION SUBINSPECTOR ADSCRITO B		VALLADOLID	B 20	561 .288	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992) y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	GRUPO NI ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
782	-----SUBJEFÉ UNIDAD RECAUDACION 3 -----AREA RECAUDACION		VALLADOLID	B	24	832.020 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las plazos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
783	SUBJEFÉ UNIDAD RECAUDACION 2 -----DELEGACION DE ZAMORA -----ADMON AG BENAVENTE -----AREA GESTION -----SECV/SECC. GEST.TRIBUT.GENERAL		VALLADOLID	B	24	909.036 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las plazos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
784	GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA -----ADM.TERRIT. ABAT EN CATALUÑA -----D.E. DE CATALUÑA -----AREA RECAUDACION -----JEFE SERV.LABORATORIO QUIMICO		BENAVENTE	B	20	561.288 Desarrollo de las funciones y tareas en el apartado 7.1. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
785	-----BARCELONA		BARCELONA	B	24	972.084 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las plazos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
786	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG		GIRONA	B 24	909.036	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
787	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG		LLEIDA	B 24	909.036	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
788	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG		TARRAGONA	B 24	909.036	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
789	DELEGACION DE BARCELONA ----- AREA GESTION ----- SERV./SECC. COORDINACION		BARCELONA	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones desritas en el apartado 7.4.º de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	JEFES ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.						

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS	
790	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B		BARCELONA	B	20	561.288	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en la subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.
791	ADMON AG.ARENYS DE MAR ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		ARENYS DE MAR	B	24	909.036	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra B de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la Comprobación tributaria.
792	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 3		ARENYS DE MAR	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía. (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
793	ADMON AG.CORNELLA DE LLLOBREGAT ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		CORNELLA LLOBREGAT	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra D de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI PO	COMPLI- MENTO ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
794	ADMON AG.GRANOLLERS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- ADMON AG.HOSPITALET DE LLOBREGAT ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.			B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.
795	ADMON AG.MATARO ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		HOSPITALET LLLOBREGAT	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.
796	ADMON AG.SABADELL ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MATARO	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.
797	ADMON AG.SABADELL ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		SABADELL	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Area de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI VEL	COMPLI- MENTO ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
798	ADMON . AG . STA . COLOMA DE GRAMENET ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT . GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		STA . COLOMA GRAMENET	B 24	909 .036	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º . letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999) Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
799	ADMON . AG . TERRASSA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC . GEST . TRIBUT . GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		TERRASSA	B 22	709 .248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º . letra B de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999) Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributarios o de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
800	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		TERRASSA	B 24	909 .036	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º . letra B de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999) Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributarios o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
801	ADMON AG . VILAFRANCA DEL PENEDÈS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC . GEST . TRIBUT . GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		VILAFRANCA PENEDES	B 22	709 .248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º . letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999) Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI PO	COMPLI- MENTO ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
802	ADMON AG. VILANOVA I LA GELTRU AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	VILANOVA I LA GELTRU		B	22	709.248 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3. letra A de la Resolucion de 24 de Junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Área de Gestión Tributaria.
803	ADMON AG. SANTS-LES CORTS AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	BARCELONA		B	22	709.248 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3. letra A de la Resolucion de 24 de Junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Área de Gestión Tributaria.
804	ADMON AG. PEDRALBES-SARRIA AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 1 B	BARCELONA		B	26	1.813.344 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los ór- ganos de recaudación por Reso- lución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se rees- tructuran los órganos de re- caudación y les son atribuidas competencias y se fijan las plazos de pago en fun- ción de la cuantía (BOE 3/6/ 1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y expe- riencia en gestión recaudato- ria.
805	ADMON AG. GRACIA AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	BARCELONA		B	22	709.248 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3. letra A de la Resolucion de 24 de Junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
806	ADMON AG.HORTA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIEUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- ADMON AG.POBLE NOU ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIEUT.GENERAL -----						
807	ADMON AG.SAGRADA FAMILIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIEUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. -----		BARCELONA	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
808	ADMON AG.SAGRADA FAMILIA ----- DELEGACION DE GIRONA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIEUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. -----		BARCELONA	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
809	ADMON AG.HORTA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIEUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. -----		GIRONA	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	GRU NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
810	DELEGACION DE TARRAGONA ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B		TARRAGONA	B	20	561.288	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre Organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera Y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.
811	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		TARRAGONA	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
812	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3 ADMON AG.TORTOSA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		TARRAGONA	I	24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
813			TORTOSA	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº ETOS.	LOCALIDAD	GRUPO	GRUPO NI ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
814	ADM.TERRIT. AEAT EN EXTREMADURA DELEGACION DE BADAJOZ AREA GESTION UNID.VERIFICACION Y CONTROL JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.			B	22	709.248 Desarrollo de las funciones y describas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolucion de 24 de Junio de 1999 de la Presi- dencia de la Agencia Tributa- ria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión Y Liquidación.	Formación específica y expe- riencia en el Área de Gestión Tributaria.
815	AREA RECAUDACION JEFE UNIDAD RECAUDACION 5 B DELEGACION DE CACERES	ZAFRA		B	24	832.020 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los ór- ganos de recaudación por Reso- lucion de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se rees- tructuran los órganos de re- caudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en fun- cion de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y expe- riencia en gestión recauda- toria.
816	AREA INSPECCION SUBINSPECTOR ADSCRITO B SUBJEFES UNIDAD RECAUDACION 3	CACERES		B	20	561.288 Las establecidas en la Resolu- ción de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/01/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Públ- ica.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimien- to inspector.
817	AREA RECAUDACION	CACERES		B	24	832.020 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los ór- ganos de recaudación por Reso- lucion de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se rees- tructuran los órganos de re- caudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en fun- cion de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Ha- cienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y expe- riencia en gestión recauda- toria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
818	SUBJEFÉ UNIDAD RECAUDACION 2 ADM. TERRIT. AEAT EN GALICIA D.E. DE GALICIA AREA INSPECCION SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG		CACERES	B	24	909.036 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
819	AREA INSPECCION SERV/SECC GEST.TRIBUT.GENERAL DELEGACION DE A CORUÑA AREA GESTION JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		A CORUÑA	B	24	909.036 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
820	GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA JEFE SECCION GESTION TRIB.		A CORUÑA	B	20	561.288 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
821			A CORUÑA	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
822			A CORUÑA	B	24	832.020 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI ESPECIFICO	COMPL ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
823	JEFÉ SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		A CORUÑA	B	24	909.036	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999) Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.
824	JEFÉ SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		A CORUÑA	B	24	972.084	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999) Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.
825	AREA RECAUDACION -----SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		A CORUÑA	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encadenadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las plazos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.
826	ADMON AG.RIBEIRA ----- AREA GESTION -----SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFÉ SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA		RIBEIRA	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999) Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.
827	DELEGACION DE LUGO ***** ADMON AG.MONFORTE DE LEMOS ----- AREA GESTION -----SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA		MONFORTE DE LEMOS	B	20	561.288	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999) Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
828	DELEGACION DE OURENSE ----- AREA GESTION ----- SERV/SBCC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA ----- OURENSE	B 20	561.288	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.		
829	DELEGACION DE PONTEVEDRA ----- ADMON AG.A ESTRADA ----- AREA GESTION ----- SERV/SBCC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA ----- ADM.TERRIT. AEAT EN MADRID ----- D.E. DE MADRID ----- AREA GESTION ----- SERV/SBCC. COORDINACION ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA ----- MADRID	B 20	561.288	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.		
830	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- MADRID	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.		

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO ESPECIFICO	COMPL. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
832	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B		MADRID	B 20	561.288	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en Comprobación del Impuesto de Sociedades.
833	SUBINSPECTOR 1 ----- JEFE SERV.LABORATORIO QUIMICO		MADRID	B 24	1.306.728	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en Comprobación del Impuesto de Sociedades.
834	AREA RECAUDACION ----- JEFE SERV.LABORATORIO QUIMICO		MADRID	B 24	972.084	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la Cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
835	DELEGACION DE MADRID ===== AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A ----- JEFE SERVICIO C ADUANAS II.EE.		MADRID	B 22	709.248	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
836			MADRID	B 26	1.469.100	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
837	ADMON AG .ALCALA DE HENARES AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.Tribut.General ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.			B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3 .letra A de la Resolucion de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.
	ADMON AG .ALCOBENDAS AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.Tribut.General ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ALCALA DE HENARES	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3 .letra A de la Resolucion de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.
838	AREA RECAUDACION SUBJFUE UNIDAD RECAUDACION 3 ADMON AG .ALCORCON ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		ALCOBENDAS	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3 .letra A de la Resolucion de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.
839			ALCORCON	B	24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.
840			ALCORCON	B	22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROS.	LOCALIDAD	GRUPO NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
841	ADMON. AG. ARANTUEZ ----- AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION		ARANJUEZ	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
842	ADMON AG. ARGANDA ----- AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION		ARGANDA	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
843	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3 ----- ADMON. AG. COLMENAR VIEJO		ARGANDA	B 24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
844	AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT GENERAL ----- JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA		COLMENAR VIEJO	B 24	832.020	Desarrollo de las funciones y descripciones en el apartado 7º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Y Liquidacion.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PROS.	LOCALIDAD	GRUPO NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
845	ADMON AG. EL ESCORIAL ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		EL ESCORIAL	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
846	ADMON AG. FUENLABRADA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		FUENLABRADA	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
847	ADMON AG. GETAFE ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		GETAFE	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
848	ADMON AG. LEGANES ----- AREA GESTION ----- SERV/SPPC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		LEGANES	B	22	709.248 Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
849	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		LEGANES	B 22	709 .248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Organos de recaudacion por Resolucion de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los organos de recaudacion y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en funcion de la cuantia (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión recaudatoria.
850	ADMON .AG. MOSTOLES ----- AREA GESTION ----- SERV./SECC. GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MOSTOLES	B 22	709 .248	Desarrollo de las funciones desritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Area de Gestión Tributaria.
851	ADMON AG. POZUELO DE ALARCON ----- AREA GESTION ----- SERV./SECC. GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		POZUELO DE ALARCON	B 22	709 .248	Desarrollo de las funciones desritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en Gestión recaudatoria.
852	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		POZUELO DE ALARCON	B 22	709 .248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Organos de recaudacion por Resolucion de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los organos de recaudacion y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en funcion de la cuantia (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOs.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
853	ADMON .AG. ARGANZUELA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- ADMON .AG.CARABANCHEL ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----		MADRID	B 26	1.469.100	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
854	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
855	----- AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION ----- ADMON .AG.CENTRO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----		MADRID	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Organos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
856	----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA -----		MADRID	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Organos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
857	----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA -----		MADRID	B 24	909.036	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
858	ADMON AG. CHANARTIN ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.			B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
859	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA ----- ADMON AG. FUENCARRAL ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B 24	909.036	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
860	ADMON AG. FUENCARRAL ----- AREA RECAUDACION SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3 ----- ADMON AG. HORTALEZA-BARAJAS ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
861			MADRID	B 24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Organos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la ARAT, por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
862			MADRID	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOs.	LOCALIDAD	GRUPO NI PO	COMPL. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
863	JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA		MADRID	B 24	832 .020	Desarrollo de las funciones y descriptas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
864	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MADRID	B 22	709 .248	Desarrollo de las funciones y taras encadenadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
865	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3 ----- ADMON AG. VILLA DE VALLECAS		MADRID	B 24	832 .020	Desarrollo de las funciones y taras encadenadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias Y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
866	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3 ----- ADMON AG. MORATALAZ - VICALVARO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL		MADRID	B 24	832 .020	Desarrollo de las funciones y taras encadenadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación Y les son atribuidas competencias Y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
867	JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA		MADRID	B 24	832 .020	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	COMPLI. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
868	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MADRID	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT. Por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
869	JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA ----- ADMON .AG. RETIRO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL		MADRID	B 24	832.020	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
870	SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- ADMON .AG.SALAMANCA ----- AREA GESTION ----- UNITD.VERIFICACION Y CONTROL		MADRID	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
871	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEF E UNIDAD RECAUDACION 3		MADRID	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
872			MADRID	B 24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº ETOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
873	ADMON AG. SAN BLAS ----- AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION		MADRID	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
874	ADMON AG. PUENTE DE VALLECAS ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA		MADRID	B 24	832.020	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
875	ADMON AG. VILLAVERDE - USERA ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA		MADRID	B 20	561.288	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
876	JEFER ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
877	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MADRID	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI VEL	COMPLI- MENTO ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
878	ADMON. AG. GUZMAN EL BUENO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.			B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolucion de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
879	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA ----- MADRID		MADRID	B 24	972.084	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolucion de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
880	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA ----- ADM.TERRIT. ABAT EN MURCIA ----- D.E. DE MURCIA ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG		MADRID	B 26	1.469.100	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolucion de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
881	DELEGACION DE MURCIA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA		MURCIA	B 24	909.036	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la ABAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
882			MURCIA	B 24	832.020	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolucion de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI VEL	COMPLI- ANTAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
883	AREA INSPECCION SUBINSPECTOR ADSCRITO B		MURCIA	B	20	561.288 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.
884	AREA ADUANAS JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.		MURCIA	B	24	832.020 Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
885	ADMON AG.CIEZA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 5 B		CIEZA	B	24	832.020 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
886	ADMON AG.LORCA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		LORCA	B	24	909.036 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPLI ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
887	ADMON AG. MULA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA		MULA	B 20	561.288	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
888	JEFÉ ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. DELEGACION DE CARTAGENA =====		MULA	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
889	AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA		CARTAGENA	B 20	561.288	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
890	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A ----- AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.		CARTAGENA	B 22	745.896	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
891			CARTAGENA	B 24	832.020	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI VEL	COMPLI MENTO ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
892	ADM.TERRIT. AEAT EN NAVARRA D.E. DE NAVARRA AREA RECAUDACION SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2 DELEGACION DE NAVARRA AREA INSPECCION SUBINSPECTOR ADSCRITO B		PAMPLONA	B 24	909.036	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
893	ADM.TERRIT. AEAT EN PAÍS VASCO D.E. DE PAÍS VASCO AREA INSPECCION SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG		PAMPLONA	B 20	561.288	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.
894	D.E. DE PAÍS VASCO ADMON.ADU.IIEE.PASAJES AREA ADUANAS SUBINSPECTOR JEFE SECC.B ADU.IIEE		VITORIA	B 24	909.036	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del impuesto de Sociedades.
895	PASAJES		PASAJES	B 24	909.036	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº FTOs.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
896	DELEGACION DE ALAVA ----- AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS 2 ESP.HORARIO ----- DELEGACION DE GUIPUZCOA ----- AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A		VITORIA	B 20	762.936	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en Gestión aduanera.
897	----- ADMON ADU.IIIE.MARITIMA ----- AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS 2 ESP.HORARIO ----- ADM.TERRIT. AEAT EN VALENCIA ----- DELEGACION DE ALACANT/ALICANTE ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B	SAN SEBASTIAN	B 22	709.248	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en Gestión aduanera.	Formación y experiencia en Gestión aduanera.
898	----- AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS 2 ESP.HORARIO ----- ADM.TERRIT. AEAT EN VALENCIA ----- DELEGACION DE ALACANT/ALICANTE ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B	BILBAO	B 20	762.936	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en Gestión aduanera.	Formación y experiencia en Gestión aduanera.
899	----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 3	ALICANTE	B 20	561.288	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.	Formación y experiencia en Gestión aduanera.
900	----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 3	ALICANTE	B 24	832.020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
901	AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C ADUANAS II.EE. ----- ADMON AG. ORIHUELA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL		ALICANTE	B 24	832.020	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestación aduanera.
902	JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ORIHUELA	B 24	832.020	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
903	DELEGACION DE CASTELLO/CASTELLON ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B ----- ADMON AG.VILA-REAL ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL		ORIHUELA	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
904	----- VILA REAL		CASTELLON	B 24	972.084	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
905	GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL		VILA REAL	B 20	561.288	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	GRUPO NI ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
906	AREA RECAUDACION SUBJEFUE UNIDAD RECAUDACION 3 ADMON AG.VINAROS AREA GESTION SERV/SBCC GEST.TRIBUT.GENERAL		VILLA REAL	B	24	832 .020 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
907	GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA		VINAROS	B	20	561.288 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
908	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		VINAROS	B	22	709 .248 Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
909	AREA RECAUDACION JEFE UNIDAD RECAUDACION 5 B DELEGACION DE VALENCIA		VINAROS	B	24	832 .020 Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
910	AREA INSPECCION SUBINSPECTOR ADSCRITO B		VALENCIA	B	20	561.288 Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre Organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS	ESPECIFICOS
911	AREA RECAUDACION SUBJEFÉ UNIDAD RECAUDACION 3		VALENCIA	B 24	832 .020	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las plazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.		Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
	ADMON AG.XATIVA ----- AREA GESTION UNID VERIFICACION Y CONTROL		XATIVA	B 22	709 .248	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3.4 letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).		Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
912	JEFÉ ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		XATIVA	B				
	ADMON AG.LLIRIA ----- AREA GESTION UNIDAD DE MODULOS		LLIRIA	B 24	832 .020	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3.4 letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).		Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
913	JEFÉ SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA							
	ADMON AG.MANISES ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL		MANISES	B 20	561 .288	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3.4 letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).		Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
914	GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA							

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
915	ADMON AG. MONCADA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA			B 20	561.288	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
916	ADMON AG.REQUENA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.			B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
917	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		REQUENA	B 22	709.248	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las plazos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
918	ADMON AG.SAGUNT ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA		SAGUNT	B 20	561.288	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI VEL	COMPLI- MENTO ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
919	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA	SAGINT	B	24	832 . 020	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia enfunciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
920	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	SAGINTO	B	24	909 . 036	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión recaudatoria.
921	ADMON . AC . SUECA ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	SUECA	B	22	709 . 248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
922	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- JEFE SECCION 3 GESTION TRIBUTARIA	SUECA	B	24	832 . 020	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
923	ADMON AG . TORRENT ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	TORRENT	B	20	561 . 288	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NI ESPECIFICO ANUAL	COMPL. ESPECIFICO	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
924	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	TORRENT		B 22	709.248	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
925	ADMON .AG. VALENCIA-GRAO ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA	VALENCIA		B 20	561.288	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**
ANEXO II

RESOLUCION DE (B.O.E.) CONCURSO /
IMPORTANTE: Leer instrucciones al dorso antes de llenar esta instancia. (1)

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Nº REGISTRO PERSONAL	GRUPO	CUERPO (En literal)	ESPECIALIDAD
SITUACION ADMINISTRATIVA	TELEFONO DE CONTACTO (Con prefijo)		GRADO (2)
		FECHA DE CONSOLIDACION	

DESTINO ACTUAL (Desde situaciones administrativas que contemplen un puesto o reserva del mismo)

AEAT, MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMA O LOCAL	UNIDAD (DEPARTAMENTO,D.GENERAL OU ORGANISMO, DELEGACION		
SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA, AREA DELEGACION O ADMINISTRACION)	LOCALIDAD		
DENOMINACION DE PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO	NIVEL	MODO PROVISION (3)	FECHA TOMA POSESION

OBSERVACIONES

COMO DISCAPACITADO SOLICITO ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO (S/N) _____

Condiciono mi petición, por razones de convivencia familiar, a que D/D^a
D.N.I. _____ obtenga puesto de trabajo en la localidad de _____

CURSOS DE FORMACION REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA (según codificación anexo de convocatoria)

CODIGO DE CURSO	CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS
_____	_____
_____	_____
_____	_____

PUESTO/S SOLICITADO/S

PREFERENCIA	Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO (4)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	NIVEL C. D.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

ALEGACION PARA LA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MERITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja aparte) (5)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reuno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO

- 1.- El impreso debe llenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y tinta negra.
- 2.- La alegación de grado sólo será tenida en cuenta si viene recogida en el certificado de méritos a que hacen referencia las Bases del Concurso y que se encuentra recogido en el ANEXO III de esta convocatoria.
- 3.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, en el recuadro MODO DE PROVISION debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, exclusivamente entre los abajo indicados. (Según el art. 36 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo la RECLASIFICACION no es un modo de provisión de puestos de trabajo).
 - Nuevo ingreso
 - Concurso
 - Libre designación
 - Redistribución de efectivos
 - Reasignación de efectivos
 - Comisión de servicios
 - Adscripción provisional
- 4.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el apartado CENTRO DIRECTIVO recogerá el nombre del Departamento, Unidad, Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 5.- La alegación para valoración el trabajo desarrollado y los méritos específicos se unirá a la presente instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 6.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se unirá igualmente a la presente instancia.
- 7.- Toda la documentación deberá presentarse, con la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.

LOS MERITOS GENERALES SE ACREDITARAN, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVES DE LA CERTIFICACION ESTABLECIDA EN LAS BASES Y RECOGIDA EN EL ANEXO III DE ESTA CONVOCATORIA

ANEXO III
CERTIFICADO DE MERITOS

D./D^a.

CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

D.N.I.: _____ Apellido 1º _____ Apellido 2º _____ Nombre: _____
 N.R.P.: _____ Grupo: _____ Cuerpo o Escala (literal): _____
 Especialidad: _____

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA:

- | | | | |
|--|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> Servicio activo | <input type="checkbox"/> Servicios especiales | <input type="checkbox"/> Servicios Comunidades Autónomas
Fecha toma posesión: _____ | <input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones.
Fecha terminación suspensión: _____ |
| <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria Art.29.3 Ap_ Ley 30/84
Fecha cese servicio activo: _____ | <input type="checkbox"/> Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo: _____ | _____ | |
| <input type="checkbox"/> Otras situaciones: _____ | | Fecha cese servicio activo (1): _____ | |

3.- DESTINO ACTUAL (Desde situaciones administrativas que contemplen puesto o reserva del mismo)

- Definitivo (2) Provisional (3)

a) A.E.A.T. (Admón., Deleg. o Dep. Serv. Centrales), Ministerio / Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Direcc. Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local
 Denominación del puesto _____
 Localidad _____ Nivel de puesto _____ Fecha de toma posesión _____

b) Comisión de servicios en _____ Denominación del puesto _____
 Localidad _____ Nivel de puesto _____ Fecha de toma posesión _____

4.- MERITOS (4):

4.1.- Grado Personal _____ Fecha de consolidación (5) _____

4.2.- Puestos desempeñados (6), incluido el destino actual, en el Cuerpo o Escala desde el que participa en el Concurso.

Denominación de puesto	Subdirección General o Unidad Asimilada y Centro Directivo (Admón. Estado, Autonómica o Local)	Área adscripción	Nivel	Fecha de reclasificación	Fecha de toma de posesión	Fecha de cese (salvo destino actual)

4.3.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local, hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias., y desglose según valoración reflejada en la base correspondiente

Administración	Cuerpo o Escala	Períodos de servicio en cada cuerpo (7)			
		Grupo	Años	Meses	Días
Antigüedad Total:					

4.4.- Cursos de Formación y Perfeccionamiento que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

4.5.- Conocimiento de la lengua oficial propia de cada Comunidad Autónoma si se valora en la convocatoria. Títulos, diplomas o certificaciones con expresión del grado de conocimiento de la lengua, así como del centro público competente o privado oficialmente homologado, que lo ha expedido: _____

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por _____
 de fecha _____ B.O.E. _____

Observaciones al dorso : SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones (8)

INSTRUCCIONES

Cuando, según lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria, este Anexo III se utilice para la consignación bajo la responsabilidad del solicitante de sus datos profesionales, no deberán rellenarse los apartados que hacen referencia a la persona que certifica.

- (1) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3 a).
- (2) Puestos de trabajo obtenidos por nuevo ingreso, concurso, libre designación, redistribución de efectivos y reasignación de efectivos como consecuencia de un Plan de Empleo.
- (3) Todos los supuestos de adscripción provisional (art. 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995 de 10 de marzo, B.O.E. de 10 de abril).
- (4) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (5) De hallarse el reconocimiento de grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (6) Se excluyen aquellos períodos que no constituyan tiempo efectivo de servicios (excedencias no computables, servicios especiales, suspensión de funciones ...). Para ello, en "Fecha de cese" se indicará la del día en que deja de prestar servicios efectivos, y en "Fecha de Nombramiento" la del día de reanudación de dichos servicios. Se certificarán los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas del desempeño de puestos anteriores.
- (7) Caso de existir interrupciones (excedencias, suspensión de funciones, etc.) en el servicio activo dentro de un mismo cuerpo, se llenará una línea por cada período de servicio activo resultante.
- (8) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO IV

GRUPO PRIMERO:

Puestos con complemento de destino de nivel 26.

GRUPO SEGUNDO:

Puestos con complemento de destino de nivel 24.

GRUPO TERCERO:

Puestos con complemento de destino de niveles 22, 20 y 18.

A N E X O V

PUESTOS CONVOCADOS EN ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL
ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA =====				
D. E. DE ANDALUCIA =====	JEREZ DE LA FRONTERA	B	22	709.248
AREA ADUANAS -----				
SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	ALMERIA	B	26	1.469.100
DELEGACION DE ALMERIA =====				
AREA ADUANAS -----	CADIZ	B	22	709.248
JEFE SERVICIO C ADUANAS II.EE.	CADIZ	B	24	972.084
DELEGACION DE CADIZ =====				
AREA ADUANAS -----	MALAGA	B	22	989.760
SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A				
JEFE SECCION A ADUANAS II.EE.	JEREZ DE LA FRONTERA	B	24	832.020
DELEGACION DE JEREZ DE LA FRONTERA =====				
AREA ADUANAS -----	OVIEDO	B	24	972.084
JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	GIJON	B	24	909.036
ADM.TERRIT. AEAT EN ASTURIAS =====				
D. E. DE ASTURIAS =====				
AREA ADUANAS -----				
SUBINSPECTOR JEFE SECC.A ADU.IIEE	PALMA MALLORCA	B	24	909.036
DELEGACION DE GIJON =====				
AREA ADUANAS -----				
JEFE SECCION B ADUANAS II.EE.				
ADM.TERRIT. AEAT EN ILLES BALEARS =====				
D. E. DE ILLES BALEARS =====				
AREA ADUANAS -----				
SUBINSPECTOR JEFE SECC.B ADU.IIEE				

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL
DELEGACION DE ILLES BALEARS =====				
ADMON. ADU. IIEE. AEROPUERTO -----				
AREA ADUANAS -----				
JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	PALMA MALLORCA	B	24	832.020
ADM.TERRIT. AEAT EN CANARIAS =====				
D. E. DE CANARIAS =====				
AREA ADUANAS -----				
SUBINSPECTOR JEFE SERV.A ADU.IIEE	LAS PALMAS G.C.	B	26	2.120.112
ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCHA =====				
D. E. DE CASTILLA-LA MANCHA =====				
AREA ADUANAS -----				
SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	TOLEDO	B	22	709.248
ADM.TERRIT. AEAT.EN CASTILLA Y LEON =====				
D. E. DE CASTILLA Y LEON =====				
AREA ADUANAS -----				
SUBINSPECTOR JEFE SECC.B ADU.IIEE	LEON	B	24	909.036
D. E. DE CASTILLA Y LEON =====				
AREA ADUANAS -----				
SUBINSPECTOR JEFE SECC.C ADU.IIEE	VALLADOLID	B	24	832.020
DELEGACION DE LEON =====				
AREA ADUANAS -----				
SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	LEON	B	22	709.248
DELEGACION DE VALLADOLID =====				
AREA ADUANAS -----				
JEFE SECCION A ADUANAS II.EE.	VALLADOLID	B	24	972.084
ADM.TERRIT. AEAT EN CATALUÑA =====				
DELEGACION DE BARCELONA =====				
AREA ADUANAS -----				
JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	BARCELONA	B	24	832.020
JEFE SERVICIO A ADUANAS II.EE.	BARCELONA	B	26	2.120.112

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL
ADMON. ADU. IIEE. AEROPUERTO				
AREA ADUANAS				
SUBINSPECTOR ADUANAS 1 ESP. HORARIO	EL PRAT DE LLOBREGAT	B	22	989.760
DELEGACION DE GIRONA				
AREA ADUANAS				
JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	LA JUNQUERA	B	24	832.020
ADM.TERRIT. AEAT.EN GALICIA				
D.E. DE GALICIA				
AREA ADUANAS				
SUBINSPECTOR JEFE SERV.C ADU.IIEE	A CORUÑA	B	26	1.469.100
DELEGACION DE LUGO				
AREA ADUANAS				
JEFE SECCION B ADUANAS II.EE.	LUGO	B	24	909.036
DELEGACION DE VIGO				
AREA ADUANAS				
SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	VIGO	B	22	709.248
JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	VIGO	B	24	832.020
ADM.TERRIT. AEAT.EN MADRID				
D.E. DE MADRID				
AREA ADUANAS				
SUBINSPECTOR JEFE SERV.A ADU.IIEE	MADRID	B	26	2.120.112
DELEGACION DE MADRID				
AREA ADUANAS				
JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	MADRID	B	24	832.020
JEFE SERVICIO B ADUANAS II.EE.	MADRID	B	26	1.813.344
JEFE SERVICIO A ADUANAS II.EE.	MADRID	B	26	2.120.112
ADMON. ADU. IIEE. CARRETERA				
AREA ADUANAS				
JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	COSLADA	B	24	832.020

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL
ADMON. ADU. IIEE. AEROPUERTO				
AREA ADUANAS				
SUBINSPECTOR ADUANAS 2 ESP.HORARIO	MADRID	B	20	762.936
SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	MADRID	B	22	709.248
SUBINSPECTOR ADUANAS 1 ESP.HORARIO	MADRID	B	22	989.760
ADMON. ADU. IIEE. FERROCARRIL				
AREA ADUANAS				
JEFE SERVICIO C ADUANAS II.EE.	MADRID	B	26	1.469.100
ADM.TERRIT. AEAT EN PAIS VASCO				
DELEGACION DE VIZCAYA				
AREA ADUANAS				
JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	BILBAO	B	24	832.020
ADMON. ADU. IIEE. AEROPUERTO				
AREA ADUANAS				
SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	SONDICA	B	22	709.248
JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	SONDICA	B	24	832.020
ADMON. ADU. IIEE. MARITIMA				
AREA ADUANAS				
JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	BILBAO	B	24	832.020
ADM.TERRIT. AEAT EN LA RIOJA				
D.E. DE LA RIOJA				
AREA ADUANAS				
SUBINSP.ADJ.ADUANAS II.EE. A	LOGROÑO	B	22	709.248
ADM.TERRIT. AEAT EN VALENCIA				
DELEGACION DE ALACANT/ALICANTE				
AREA ADUANAS				
JEFE SECCION B ADUANAS II.EE.	ALICANTE	B	24	909.036

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL
ADMON. ADU. IIEE. AEROPUERTO				
AREA ADUANAS				
SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	ALICANTE	B	22	709.248
JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	ALICANTE	B	24	832.020
DELEGACION DE VALENCIA				
AREA ADUANAS				
JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	VALENCIA	B	24	832.020
ADMON. ADU. IIEE. SAGUNT				
AREA ADUANAS				
JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	SAGUNTO	B	24	832.020
ADMON. ADU. IIEE. AEROPUERTO				
AREA ADUANAS				
JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	MANISES	B	24	832.020
ADMON. ADU. IIEE. MARITIMA				
AREA ADUANAS				
SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	VALENCIA	B	22	709.248
JEFE SECCION A ADUANAS II.EE.	VALENCIA	B	24	972.084

PUESTOS CONVOCADOS EN ANEXO I BIS

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL
ADM.TERRIT. AEAT EN MADRID				
DELEGACION DE MADRID				
AREA ADUANAS				
SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	MADRID	B	22	709.248
JEFE SERVICIO C ADUANAS II.EE.	MADRID	B	26	1.469.100
ADM.TERRIT. AEAT EN MURCIA				
DELEGACION DE MURCIA				
AREA ADUANAS				
JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	MURCIA	B	24	832.020